



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO RESIDENCIAL PARA MENORES VULNERADOS EN SUS DERECHOS.

Propuesta de reformulación arquitectónica para residencias SENAME.

MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ BARRIENTOS

PROFESORA GUÍA: GABRIELA MANZI ZAMUDIO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA. FAU. UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE, JUNIO 2017

PROFESIONALES CONSULTADOS

Alberto Villela T

Arquitecto DOM Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Angélica Ramírez

Investigadora CESC, IAP Universidad de Chile.

Carlos Pinilla Gallardo

Terapeuta ocupacional, CREAD Pudahuel.

Hernán Medina

Sociólogo, área investigación, SENAME.

Ricardo Tapia

INVI, Universidad de Chile.

Manuel Curahuinca

Terapeuta ocupacional, CREAD Pudahuel.

María José Fernández

Estudiante de título, Terapia Ocupacional, Universidad Mayor.

Mauricio Sánchez Cea

Investigador CESC, IAP Universidad de Chile.

Víctor Martínez Ravanal

Psicólogo facultad de ciencias sociales, Universidad de Chile.

ACADÉMICOS ASESORES

Carolina Devoto

Cecilia Wolff

Gonzalo Arze

María Isabel Pavez Reyes

Verónica Veas

COMISIÓN PASE

Paola Velásquez

Emanuel Giannotti

COMISIÓN PRE ENTREGA

Alberto Fernández



PRESENTACIÓN

- 1.1 Introducción
- 1.2 Motivaciones
- 1.3 Tema y problema arquitectónico



CONTEXTUALIZACIÓN

- 2.1 Servicio Nacional de Menores. SENAME
- 2.2 Departamento de Protección de Derechos. DEPRODE
- 2.3 Centros residenciales para menores vulnerados
- 2.4 El proceso de reparación y posterior reinserción
- 2.5 Realidad nacional: Oportunidades de mejoramiento



EMPLAZAMIENTO

- 3.1 Requerimientos de ubicación para centros residenciales
- 3.2 La ciudad de Rancagua
- 3.3 Elección del terreno
- 3.4 Plano Regulador Comunal (PRC)
- 3.5 Terreno
- 3.6 Análisis Contexto
- 3.7 Fotografías

▲ Nota

Todas las imágenes referidas en este índice y en los inicios de cada capítulo, corresponden a capturas realizadas por la institución SENAME en sus distintas actividades y centros.



34

REFERENTES

- 4.1 Hogar de Menores "Tsukuba-Aiji-en"
K+S Architects
- 4.2 Hogar de Niños
Undurraga Devés Arquitectos
- 4.3 Hogar de menores
CEBRA



38

PROYECTO

- 5.1 Propuesta conceptual
- 5.2 Usuarios
- 5.3 Propuesta programática
- 5.4 Estrategias de diseño
- 5.5 Aplicación del programa
- 5.6 Accesibilidad universal
- 5.7 Patios y jardines
- 5.8 Financiamiento
- 5.9 Criterios estructurales
- 5.10 Estado de avance



52

BIBLIOGRAFÍA

- 6.1 Documentos
- 6.2 Bases técnicas y normativas
- 6.3 Investigaciones y proyectos
- 6.4 Instituciones

"Aquel niño, niña o adolescente que requiere cuidado, contención y atención especializada, debido a las consecuencias, en el desarrollo social, físico, afectivo, sexual, cognitivo y conductual, de la grave vulneración de derechos de la que ha sido víctima. Estarán comprendidas en este criterio, problemáticas de maltrato grave, explotación sexual comercial, situación de calle, drogadicción, infracciones a la ley penal de niños y adolescentes, entre otras."



PRESENTACIÓN

01

INTRODUCCIÓN

La presente memoria de título tiene como propósito dar a conocer las razones, decisiones y criterios que llevaron a concretar el proyecto “Centro residencial para menores vulnerados en sus derechos. Propuesta de reformulación arquitectónica para residencias SENAME”. Realizado en la instancia de proyecto de título de la carrera.

Nos encontramos ante una grave crisis en el sistema de protección del Servicio Nacional de Menores (SENAME), por lo que la institución está en actual proceso re estructuración, investigación y aplicación de sanciones a quienes corresponda. Dicha situación se dio a conocer tras salir a la luz las muertes de menores al interior de las residencias, pese a estar bajo la tutela de los profesionales de la institución, fallecidos por negligencia y violados en sus derechos. Junto a ello, se han descubierto graves problemas de gestión, de funcionamiento del sistema y de infraestructura. Es así como los niños, niñas y adolescentes en residencias no están viviendo en las condiciones que merecen, están hacinados y no cuentan con los espacios propicios para su reparación.

En primera instancia, y a modo de contextualización, se hablará sobre el SENAME y sus distintos departamentos. Conoceremos la diferencia entre los diferentes niños, niñas y adolescentes atendidos en el sistema, poniendo énfasis en aquellos vulnerados en sus derechos. De esta manera, veremos cuál es la misión y el rol que cumplen los centros residenciales en la vida de dichos menores. Finalmente, haremos una reflexión de los problemas y deficiencias observadas en el sistema residencial, las cuales se convirtieron en las oportunidades de diseño a las que este proyecto de título buscará dar solución. Paralelo a esto, se pensaron algunas posibles estrategias conceptuales, urbanísticas y arquitectónicas que podrían dar base al proyecto, las cuales serán desarrolladas y explicadas en mayor profundidad en el capítulo que se refiere al desarrollo arquitectónico del centro residencial.

En el segundo capítulo, conoceremos cuales fueron las decisiones que llevaron a la elección de la ciudad de Rancagua como emplazamiento del proyecto, además de qué implicancias tiene el terreno elegido, su contexto inmediato y la normativa existente. Paralelo a esto, conoceremos la importancia que tiene la ubicación de este tipo de residencias para lograr una correcta reparación de los menores.

Tras presentar la reflexión de las falencias existentes en el sistema, y en las cuales la arquitectura puede aportar, se buscaron referentes nacionales e internacionales de proyectos que se relacionaran con lo observado y les dieran solución a través de diferentes estrategias programáticas, espaciales y/o formales.

Finalmente, se describirá el proyecto de arquitectura, explicando todas aquellas estrategias y criterios que se tomaron en cuenta para llegar al diseño del centro residencial, en conjunto a planimetría desarrollada hasta la fecha de entrega del presente documento.

En la actualidad, el SENAME se encuentra en procesos de reestructuración interna, tras la falta de eficacia de su funcionamiento y la exposición pública y mediática a la que se ha visto enfrentada como institución. Es por esto que el desarrollo del proyecto de arquitectura “Centro residencial para menores vulnerados en sus derechos”, busca además invitar a la reflexión, a pensar en el modo de vida y las carencias que viven estos niños, niñas y adolescentes mientras se encuentran insertos en el sistema residencial. La arquitectura, a través del diseño de la residencia, cumple un rol fundamental en el proceso de reparación de estos menores, el cual tiene como objetivo que estos menores puedan volver a vivir con sus familias de origen.

MOTIVACIONES

Tras haber realizado mi seminario de investigación titulado “Mujer y hábitat en espacios carcelarios cerrados”, junto a las mujeres internas del Centro Penitenciario Femenino (CPF) de San Joaquín en Santiago, conocí muy de cerca la realidad en el recinto penal, al analizar su infraestructura y las dinámicas de la vida cotidiana. De esta forma me interesé y me introduce en temas relacionados a cárceles y al encierro, ya que creo que como sociedad estamos al debe en la concepción de este tipo de recintos, donde la arquitectura juega un rol fundamental en cuanto a la infraestructura y en su influencia en las oportunidades de reinserción social.

Al interior de la cárcel, al conocer a las internas y al entrevistarlas muchas de ellas me contaban que su vida penal había comenzado a muy temprana edad, habiendo estado incluso ellas mismas o integrantes de sus familias en un recinto residencial para menores. Así comprendí que el primer eslabón, la primera instancia de

acercamiento al delito, es en la infancia y adolescencia. Es junto a sus familias, su círculo social más cercano y muchas veces, al interior de las residencias del Servicio Nacional de Menores (SENAME), donde se concreta el contagio criminológico.

Estudiando el SENAME, conocí la rama de niños vulnerados en sus derechos, quienes, como veremos más adelante en la presente memoria de título, son niños y adolescentes inocentes que, por decisión judicial y razones externas a su persona, son llevados a estos centros con el fin de ser protegidos y resguardados de dicho mundo.

En efecto, el tema se convirtió en contingencia nacional, tras revelarse cómo viven estos menores, la realidad de los abusos, de las malas condiciones de la infraestructura y de todos los problemas de gestión asociados a este tipo de recintos. Esto me motivó a dedicar mi proyecto de título a estos usuarios: Los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

Estos menores son víctimas de su entorno social, son quienes pese a ser inocentes y no haber delinquido, son mezclados con delinquentes juveniles y tratados como tales, porque ante la sociedad los niños SENAME son todos agrupados en un mismo saco, vistos como pequeños delincuentes, discriminados y etiquetados.

En definitiva, ellos también forman parte del futuro de nuestro país y como sociedad estamos al debe, ya que estos menores tienen derechos como individuos y por sobretodo, como los niños y adolescentes que son. Es por esto que deben vivir la etapa de infancia y adolescencia de manera correcta, en un lugar que satisfaga sus necesidades mínimas, con el objetivo de lograr una correcta reparación y una exitosa reinserción a la sociedad que los aleje del círculo de la delincuencia. Como país, debemos resguardar y proteger a nuestros niños vulnerados; como arquitectos, podemos proyectar un entorno adecuado y digno, un espacio que estos menores puedan llamar y considerar hogar.

TEMA Y PROBLEMA ARQUITECTÓNICO

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), organismo gubernamental dependiente del Ministerio de Justicia, se emplaza desde 1978 como el responsable de la protección y control de los derechos de la infancia en nuestro país. Bajo la tutela de dicha institución se encuentran tres grandes grupos: Niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, jóvenes delincuentes de 14 a 18 años ya sancionados por tribunales de justicia y todo aquel menor que se encuentre en proceso de adopción. Todos ellos son llevados a centros de reclusión diferenciados.

Para efectos de este proyecto de título, me enfocaré en el primer grupo mencionado, compuesto por los menores vulnerados en sus derechos. Ellos son víctimas de maltrato, trabajo infantil, vulneración de derecho, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, explotación sexual y laboral.

¿Qué sucede cuando un menor de edad que, con el fin de ser resguardado y protegido de su entorno de origen, es llevado a un espacio de retención, de acogida, contención y enclaustramiento?

Estos fueron dañados en su entorno de origen y puestos a disposición del SENAME, el cual cuenta con centros residenciales. Con esta medida se busca colaborar con la reparación y custodia de estos menores por un periodo de tiempo provisorio o permanente, al proporcionarles alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación precoz, apoyo afectivo y psicológico. Además de asegurar acceso a la educación, salud y los demás servicios que sean necesarios para su bienestar y desarrollo. Entonces ¿Cómo debe proyectarse una arquitectura cuyo diseño logre el bienestar de dichos menores? ¿Cuáles son las condiciones espaciales que deben originar un nuevo hogar, cuyo objetivo sea la contención de menores vulnerados en sus derechos?

En la actualidad, la infraestructura destinada a ese fin es muy precaria, ya que no existe una arquitectura SENAME. Las bases establecidas por la institución para el funcionamiento de sus centros

son vagas y básicas, provocando que los hogares de menores no cuenten con las condiciones mínimas para el buen desarrollo de estos. Asimismo, y a raíz de todas las irregularidades que han salido a la luz recientemente -1323 menores fallecidos en 11 años bajo la protección del SENAME- estamos ante una realidad nacional en la que los hogares de menores, están muy lejos de estar en condiciones de velar por el bienestar de los niños. Es un tema de contingencia nacional que debe ser abordado desde variadas disciplinas y donde la arquitectura juega un rol fundamental. Como arquitectos, podemos potenciar el sentido de pertenencia y protección a través del diseño de los espacios. (concepto de hogar). Además de favorecer el encuentro a través de la confluencia y conexión de recintos, el vínculo con sus familias a través de la conectividad urbana y la relación con su entorno inmediato y emplazamiento.

Al ser menores de edad, tienen derecho a contar con un correcto desarrollo de la infancia, la cual se define como la sumatoria de experiencias y momentos propios de la edad. Esta se ve influenciada por el habitar, el emplazamiento del hogar, su conectividad, distribución de espacios y relaciones entre ellos. Además de otorgar las condiciones necesarias y suficientes de habitabilidad. La arquitectura de un centro residencial de menores debe satisfacer todas las necesidades inherentes del ser humano, ya que es este espacio el que pasa a ser su residencia, hogar y escenario de esparcimiento. Es la arquitectura y condición espacial de estos recintos los que influirán en el desarrollo y comportamiento de los niños.

Es fundamental aportar en este aspecto, ya que los niños son el futuro, estos menores vulnerados son víctimas del entorno en el que nacieron y son obligados a convivir con otros infantes vulnerados en un mismo espacio físico. Este debiese ser lo más parecido posible a un hogar, un lugar en el cual se sientan acogidos, pertenecientes, identificados y felices. Debemos replantearnos el diseño de los hogares de menores desde la arquitectura al inspirarnos en la vivienda unifamiliar ¿Con qué espacios debiesen contar? ¿Cómo debe ser la relación entre ellos y con el usuario?



02 CONTEXTUALIZACIÓN

En este capítulo conoceremos cómo funciona el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en nuestro país, cuáles son sus objetivos, las distintas áreas, a quienes están dirigidas y cuáles son los lineamientos de acción ante la reparación de los menores y sus familias. Paralelo a esto, se expondrá la realidad nacional a través de estadísticas.

Finalmente, y en conjunto a lo observado en los centros, la documentación existente y lo conversado con los profesionales, se realiza una reflexión sobre las actuales falencias del sistema y cómo la arquitectura puede aportar, las cuales serán abordadas en el proyecto.

SENAME

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) es un organismo del estado que colabora con el sistema judicial, dependiendo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de Chile. Su misión principal es velar por el bienestar de todo niño, niña y adolescente (NNA) de nuestro país, al contribuir con la promoción, protección y restitución de sus **derechos**, según cada caso particular.

Dichos derechos del niño son 10 y fueron establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o Unicef.

Es así como el SENAME gestiona tres departamentos:

- 1) **Adopción:** Regulación y control del sistema.
- 2) **Justicia Juvenil:** Ejecuta las medidas adoptadas por un tribunal para adolescentes entre 14 y 18 años autores de un delito. Asimismo, reinsertar a dichos menores imputados y/o condenados.
- 3) **Departamento de Protección y Restitución de Derechos (DEPRODE):** Restituir y/o reparar los derechos de aquellos menores vulnerados, al prestar protección ambulatoria o permanente.

234.292 MENORES ATENDIDOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS A LO LARGO DEL PAÍS

1.303 MENORES ATENDIDOS EN EL SISTEMA DE ADOPCIÓN

33.792 MENORES ATENDIDOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

146.683 MENORES ATENDIDOS POR ALGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN

Derechos de los niños, niñas y adolescentes



1 Tengo derecho a que me respeten, no importa cual sea mi religión, color de piel, condición física o el lugar donde vivo.



2 Tengo derecho a recibir un nombre y apellidos que me distingan de los demás niños y niñas.

3 Tengo derecho a vivir con mi familia, a que ésta me cuide, me alimente, pero por sobre todo, que me quiera.

Tengo derecho a recibir educación y tener las cosas que requiero para estudiar.



5 Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en un ambiente sano y feliz.



Tengo derecho a recibir atención médica y que me cuiden cuando estoy enfermo.



7 Tengo derecho a decir lo que pienso y lo que siento.



Tengo derecho a reunirme o formar grupos con otros niños y niñas, para conversar, expresarnos o, simplemente, pasarlo bien.



9 Tengo derecho a ser protegido. Nadie debe maltratarme, herir mis sentimientos, tocar mis partes íntimas o pedir que yo se las toque a otras personas.



Tengo derecho a no ser explotado en trabajos que me dañen o impidan que crezca como los demás niños o niñas. Tampoco se me debe utilizar para cometer delitos.



▲ DERECHOS DE LOS NIÑOS
Fuente: Página web SENAME

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEPRODE

El presente proyecto de título se dedica a la rama de menores vulnerados en sus derechos, por lo que a continuación, ahondaremos en esta área del SENAME: El DEPRODE.

Los menores vulnerados en sus derechos son todos aquellos niños, niñas y adolescentes (NNA) dañados en su entorno de origen y puestos a disposición de la institución SENAME, el cual dispone de:

- 1) Oficinas de Protección de Derechos (OPD)
- 2) Programas ambulatorios: Instancias de apoyo psicológico a los NNA y sus familias, donde no existe la necesidad de alejarlos de su núcleo familiar.
- 3) Centros Residenciales.

A estas tres formas de apoyo, los menores son derivados de acuerdo al nivel de daño y de riesgo en el que se encuentran. Tras pasar por un proceso de evaluación, profesionales de la institución determinan el nivel de complejidad, el cual puede ser bajo, medio o alto.

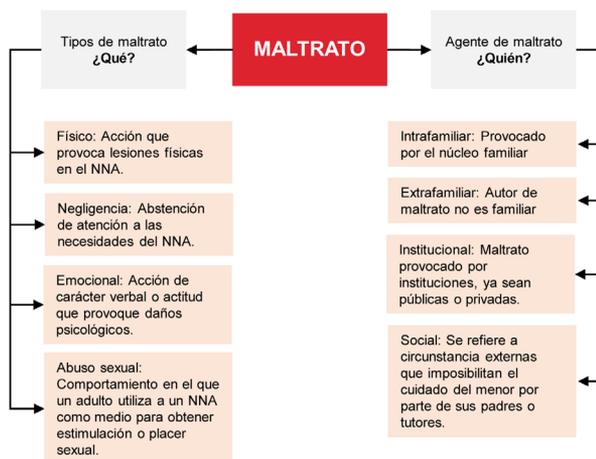
Con el paso de los años, se ha observado un aumento en la cantidad de menores vulnerados a nivel nacional y las atenciones recibidas (gráfico 1). Junto con esto, y según los profesionales de la institución, el maltrato y la complejidad de los casos también se ha incrementado, lo que ha impactado directamente en las distintas instancias que ofrece esta modalidad de atención. Por ejemplo, se tiende a una permanencia de mayor tiempo en los programas de apoyo y en las residencias, ya que la creciente complejidad aumenta la duración del tratamiento.

Pero ¿A qué nos referimos con maltrato? El SENAME lo plantea como una situación o condición que es evitable y que perjudica el bienestar físico y social del NNA, la cual se produce por acción u omisión de instituciones, personas u otros.

Se pueden observar en la tabla adjunta las principales razones por las que son atendidos en el sistema, siendo las más frecuentes el maltrato físico grave, inhabilidad de uno o ambos padres, abuso sexual, explotación sexual, abandono, trabajo infantil, menores en situación de calle, entre otras. Recordemos que, además del trauma causado por la situación puntual de cada uno de estos niños, niñas o adolescentes, se le suma el proceso judicial, el cual muchas veces les provoca grandes problemas e inseguridades.



Gráfico 1. ▲
NÚMERO DE INGRESOS TOTALES A DEPRODE
Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos SENAME



ESQUEMA DE MALTRATO ▲
Fuente: Elaboración propia en base a información SENAME

	CAUSAL	n° NNA
1	Victima de maltrato físico	72.848
2	Solicitud de diagnóstico	27.768
3	Inhabilidad de uno o ambos padres	25.560
4	Victima de abuso sexual	20.381
5	Prevención	17.411
6	Medida de protección	15.794
7	Otro	9.764
8	Deserción escolar o sin acceso	3.825
9	Niño de la calle o trabajo infantil	1.708
10	Falta y delitos no penalizables	1.422
11	Factores asociados a vulnerabilidad	1.314
12	Victima de abandono o cedido en adopción	841
13	Consumo y problema con drogas	241
14	Niño en gestación (Madre en red SENAME)	235

NÚMERO DE ATENCIONES POR CAUSAL DE INGRESO NNA ▲
Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos SENAME

0-18 AÑOS
TIENEN LOS MENORES VULNERADOS

11.492 MENORES
ATENDIDOS
EN EL SISTEMA RESIDENCIAL NACIONAL

210 MENORES
FALLECIDOS
EN EL SISTEMA RESIDENCIAL

11 CENTROS CREAD
EN TODO CHILE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA SENAME

LOS CENTROS RESIDENCIALES

Cuando por decisión judicial, se determina separar al NNA de su entorno familiar, es derivado a un Centro Residencial. Esta se constituye como la última instancia de acción, es decir, cuando el menor se encuentra en un estado crítico y debe ser alejado de su entorno de origen con urgencia.

Con esta medida, se busca colaborar con la reparación y posterior reinserción a la sociedad, a través de la custodia total del menor por un periodo de tiempo transitorio o permanente. La cantidad de tiempo que el NNA esté en el centro, depende de cuánto demore el proceso judicial y del nivel de reparación del menor. Como se ve en el gráfico 1, la mayoría permanece por un periodo de tiempo que bordea los 3 años de estadía.

En cuanto a la administración, financiamiento y funcionamiento del sistema, existen 4 tipos de residencias:

- 1) Centros de Administración Directa (CREAD)
- 2) Organismos Colaboradores (Fundaciones, Instituciones privadas, corporaciones, particulares, entre otros): Residencias con supervisión y subvención del SENAME
- 3) Residencias sin supervisión y subvención del SENAME
- 4) Residencias privadas

Además, existen centros que dependen de otros organismos gubernamentales, tales como Gendarmería, Educación o Salud.

Los gastos del estado asignados a cada niño en el sistema de

centros con subvención del SENAME, ya sea de administración directa o de organismos colaboradores, se rigen bajo la Ley de subvenciones n° 20.032. Esta corresponde actualmente a una suma mensual de \$207.000 pesos, lo cual es insuficiente y dista mucho de la cantidad asignada mensualmente a internos en el sistema penal, suma que asciende a los \$550.000 pesos mensuales por plaza. Es por ello que el actual proceso de reestructuración contempla un aumento del gasto asignado a cada menor y para la gestión de nuevos centros.

La misión del SENAME en esta área es, como dice en sus bases, “Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.” Además, tiene la facultad y obligación de supervisar el estado de las dependencias en las que residen los NNA, velando por buenas condiciones habitacionales, nutritivas, de salud, educación, vestuario y seguridad.

Como muestra la tabla adjunta, existen varios tipos de centros, los cuales son definidos según el grupo etario al que atienden (0-6 años y 6-18 años), nivel de complejidad del menor, nivel de discapacidad física o mental, condición de maternidad, entre otros.

En cuanto a la infraestructura y dotación de personal requerida para los distintos centros, están determinadas por el mismo SENAME, a través de la implementación de bases técnicas que definen los lineamientos y requerimientos técnicos mínimos para el sistema residencial.

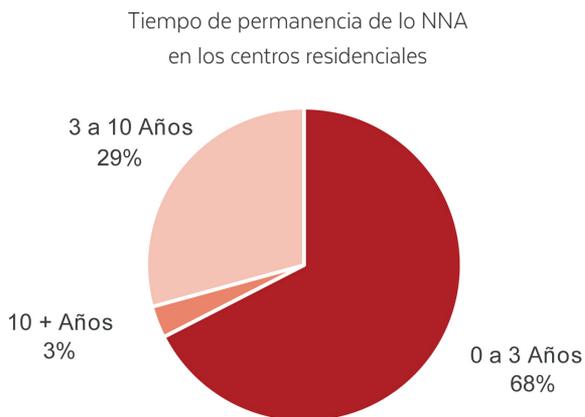


Gráfico 2. ▲

TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS MENORES

Fuente: Elaboración propia en base a datos estadísticos SENAME

TABLA TIPOS DE CENTROS ►

Fuente: Elaboración propia en base a datos SENAME

Tipos de centros

CREAD - Centros Residenciales de Atención Directa

RSP - Residencias Especializadas

REM - Residencia Protección

RPM - Residencia de Protección para Mayores

RMA - Residencia Protección Para Madres Adolescentes

RPA - Residencia de Protección para Madres Adolescentes

CLA - Centro de Diagnóstico para Lactantes

RPP - Residencia de Protección para Preescolares

RDD - Residencia de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental discreta o moderada

RLP - Residencia de Protección para Lactantes y Preescolares

RAD - Residencias don Discapacidad con Programa PER

RPL - Residencia de Protección para Lactantes

RDG - Residencia de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental grave o profunda

CPE - Centro de Diagnóstico para Preescolares

EL PROCESO DE REPARACIÓN Y POSTERIOR REINSERCIÓN

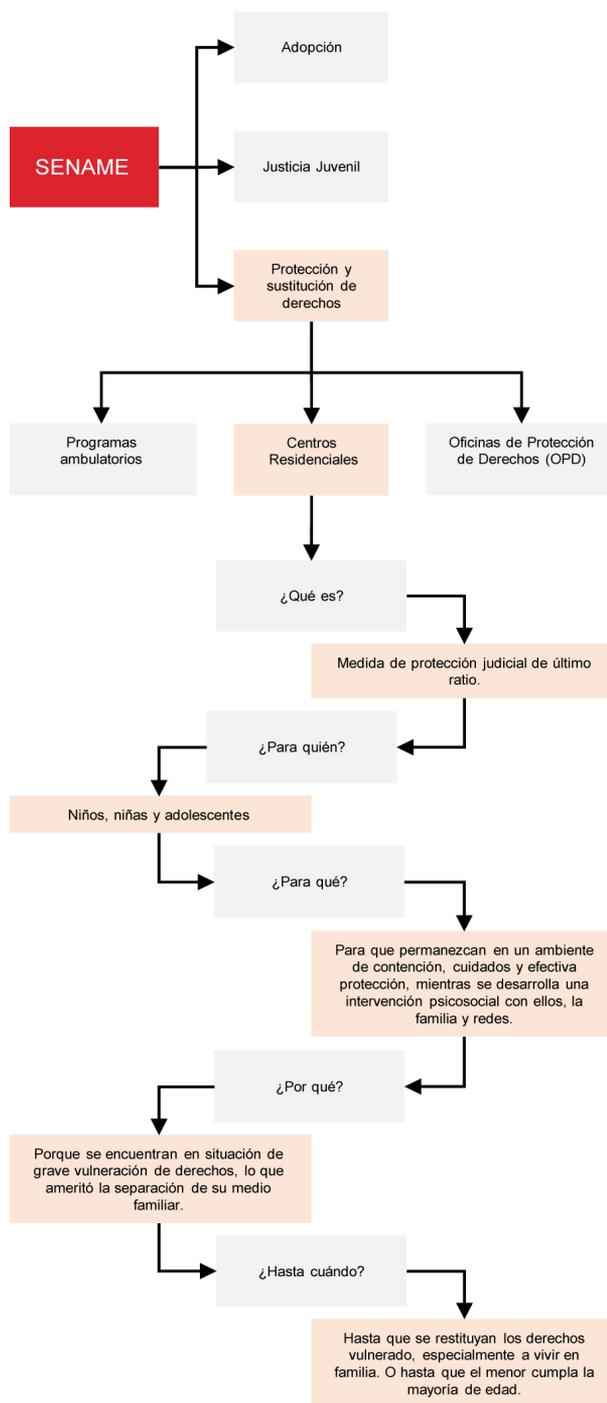
Para lograr la reparación del menor, este participa del desarrollo de procesos de intervención especializados, con enfoque psicosocial y estrategias psicoterapéuticas, los cuales se llevan a cabo en un centro que brinde un ambiente de contención, cuidado y protección. Asimismo, y mientras es atendido al interior del centro por profesionales y programas especializados, el equipo debe proporcionar apoyo a la familia de origen. El objetivo de la intervención es que el núcleo familiar pueda optar a una oportunidad de cambio, fortalecimiento de sus funciones y lograr nuevamente a la custodia del menor, de una manera estable y que asegure el bienestar de éste.

En sus inicios, llegan niños muy dañados al centro y otros que no tienen mayores problemas. Estos son evaluados por los profesionales, con el objetivo de determinar cuáles serán los pasos a seguir. Es así como se establecen sus actividades, el nivel de relación que pueden tener con sus familias y amigos, las libertades que pueden tener, es decir, si pueden o no ir al colegio solos, tener visitas con amigos, salir libremente, entre otros.

El programa busca generar espacios de identidad, además de cubrir las siete dimensiones que apuntan a la necesaria protección que debe entregar una residencia, las cuales son: Trato, Socio-Educación, Participación, Provisión, Familia, Privacidad, y Auto-cuidado. Es así como el centro debe velar por el correcto trato al menor, llevarlo a un centro educacional correspondiente a su edad, crear instancia de participación en comunidad, resguardar su salud mental y física, proveerlo de todos los insumos y servicios necesarios, incentivar el contacto con la familia y amigos, resguardar la privacidad del menor, respetar su opinión y crear instancias de educación de cuidado personal sexual, entre otros.

Además del menor y de su familia de origen, se busca generar comunidad al interior de la residencia, tanto con sus pares, como con sus educadores y profesionales a cargo. Dicha relación, al generarse correctamente, posee una alta capacidad socioeducativa y una importante base de apoyo para los NNA. Es así como la comunidad residencial les da la oportunidad de avanzar en el desarrollo de su autonomía y habilidades sociales.

Finalmente, y como otra instancia de relación, se realizan variadas actividades recreativas fuera del establecimiento (Salidas al cine, actividades deportivas, entre otras), con el fin de participar de otras instancias y en distintos escenarios junto a personas externas a la residencia. De esta manera se busca apoyar el proceso de reinserción a la sociedad. Es por eso también que se procura que los NNA asistan a establecimientos educacionales públicos y tengan amigos ajenos a la institución, siempre y cuando su nivel de vulnerabilidad lo permita.



ESQUEMA DE ORDEN Y RESUMEN ▲

Fuente: Elaboración propia en base a datos SENAME

REALIDAD NACIONAL: OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Actualmente, el SENAME cuenta con graves problemas de gestión, financiamiento, funcionamiento, entre otros. Todos ellos son ámbitos que desde la arquitectura no se pueden solucionar, sin embargo, hay temas que sí pueden ser abordados, como lo son la infraestructura, la relación con los espacios y la influencia de estos en el proceso de reparación y terapia de los menores.

Durante las visitas realizadas a este tipo de centros, los informes de infraestructura de la revisión anual realizada por el ministerio de justicia y lo conversado con profesionales del área, he determinado cuales son las mayores deficiencias de este tipo de recintos, que podrían ser abordadas en el presente proyecto de título. A continuación, se enumeran dichos problemas:

1. Gestión.

Por ley, los centros residenciales deberían funcionar separados, de niños vulnerados o delincuente juveniles, sin embargo, esto no se cumple, los grupos están siendo mezclados y los menores vulnerados se criminalizan y reciben bullying de parte de los delincuentes juveniles. Esto ocurre por falta de plazas en el sistema de vulneración, por lo que los menores son mezclados con los de justicia juvenil.

En cuanto a la administración y funcionamiento, los centros existentes funcionan a través de colaboradores, en su mayoría fundaciones, las cuales administran y gestionan la construcción y mantención de estos centros. El rol del SENAME es velar por el buen funcionamiento de dichas residencias y que se respeten las condiciones mínimas establecidas por la institución. Sin embargo, en la actualidad algunos de los centros son adaptaciones de recintos ya existentes (viviendas, por ejemplo), y no están diseñados desde su origen como residencia para menores, por lo que son espacios que no necesariamente cuentan con infraestructura suficiente para el proceso de reparación ni para las actividades diarias de los niños.

2. Infraestructura.

Tal como se mencionó anteriormente, existen bases técnicas dispuestas por el mismo SENAME, las cuales están disponibles públicamente para ser aplicadas por los colaboradores en sus centros. Sin embargo, dichas bases se refieren vagamente a la infraestructura mínima requerida para este tipo de uso, no está lo suficientemente normada y definida, es poco clara en cuanto a los espacios con los que deben contar, las dimensiones de estos,

entre otras carencias. En la actualidad, no existe una arquitectura SENAME, el sistema entero necesita refundarse, incluyendo el equipamiento.

Es así como el déficit de infraestructura se produce más que nada por la inexistencia de normativa, y no por un incumplimiento por parte de los colaboradores. Dicha situación ha provocado disparidad en los centros, habiendo unos mejores que otros, pese a que todos cumplen con las bases establecidas. Asimismo, son muchos los centros que se establecen tras adaptar construcciones ya existentes, con soluciones transitorias o en etapas.

Las condiciones de infraestructura se encuentran, en la mayoría de los casos, en estado de deterioro. Según los informes entregados por el ministerio de justicia, muchos de los centros no cuentan con correctas instalaciones, equipamiento de seguridad (incendio, evacuación, entre otros) espacios de recreación suficientes y de confort térmico.

3. Menores institucionalizados / Espacios de identidad

En el sistema actual, los menores se encuentran institucionalizados, son tratados como un número y las residencias no cuentan con suficientes espacios de identidad y de crecimiento personal para los menores, tanto individual como grupal.

Los niños comparten grandes dormitorios que, en la mayoría de los centros están hacinados o solo cuentan con espacios para las camas. Estos se abren a grandes patios, por lo que no existen instancias de distintos grados de relación: Personal, con sus pares, con menores de otras edades y con los profesionales a su cargo, lo cual es esencial para lograr una correcta reparación.

Además, las terapias psicosociales de los niños se llevan a cabo en un sector cercano a la administración, estando todas las salas y espacios de tratamiento alejadas de los menores y de sus vidas cotidianas. Esto provoca que sientan que la terapia es algo ajeno a sus vidas, se ponen a la defensiva, reticentes y el proceso se vuelve más lento y dificultoso.



INSTITUCIÓN



INDIVIDUALIDAD
COMUNIDAD
ESPACIOS DE IDENTIDAD

Actual SENAME
Menores institucionalizados

La comunidad se crea a partir de las relaciones y actividades en conjunto, las cuales se desarrollan en un espacio arquitectónico.

3. Conectividad urbana

Muchos son los niños que, por un tema de disponibilidad de cupos, son llevados a centros lejanos a su comuna de origen, lo cual dificulta el mantener el vínculo entre ellos y su familia y amigos. Asimismo, muchas residencias se emplazan en lugares de poca conectividad, lo que finalmente significa una segregación socio-territorial, vínculo que al romperse, entorpece el proceso de terapia. Además, existen centros alejados de servicios, establecimientos de salud y de educación.

4. Relación con el exterior y espacios de encuentro

Los centros se constituyen como entidades aisladas, que no generan ningún tipo de relación con la comunidad inmediata, pese a que, según lo expresado por terapeutas, el proceso de reparación de los menores se ve altamente beneficiado cuando existe participación con la comunidad. Mantenerlos encerrados, sin contacto con el exterior, es malo para la inclusión. Lo mejor es que estén lo más conectados posible con una vida normal, relacionados con el exterior, con sus familias y amigos.

Esto se logra a través de la externalización de las actividades, es decir, ir a un colegio público, tener amigos fuera de la residencia, participar en actividades comunales, entre otros; las cuales forman parte del proceso de reparación, por lo que una residencia debe contar con espacios en los que se puedan desarrollar dichas instancias. Asimismo, es importante que los menores mantengan un vínculo con sus familias, ya que reemplazarlas con el centro y sus trabajadores, podría ser perjudicial.

GUÍAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Durante el desarrollo de este proyecto de título, he observado cómo los centros residenciales son precarios, los niños son discriminados y los vulnerados en sus derechos son tratados o mirados como delincuentes, sin serlo. Ellos son víctimas del entorno social en el que les tocó nacer y desarrollar su infancia, la cual es vulnerada y protegida en centros residenciales de precaria infraestructura, carente de humanidad y distante a lo que se espera debiese ser una residencia infantil, que tiene como objetivo reparar y reinsertar a la sociedad a estos menores vulnerados.

Considerando el funcionamiento interno, se proyectará un centro de uso exclusivo para menores vulnerados en sus derechos, con el fin de evitar mezclarlos con delincuentes juveniles. Además, se dividirá a los niños por rangos etarios, lo cual resguarda las etapas de la infancia y adolescencia que cada menor vive. Asimismo, se

buscará crear unidades habitacionales para los menores, acotar la cantidad de niños en los dormitorios, con el fin de lograr intimidad, privacidad, personalización del espacio. Ellos pasan en promedio un mínimo de 3 años en el hogar, por lo que su dormitorio y espacios cotidianos son lo más importante, son el escenario principal de desarrollo, el que influirá mayormente en su recuperación.

Sin embargo, y pese a estar separados por edades, tendrán espacios en conjunto, donde puedan compartir. El proyecto buscará crear los lugares suficientes para que los distintos grados de instancias de relación tengan un soporte de desarrollo. Necesitan un espacio suficiente para elegir estar solos, compartir con un grupo reducido, compartir con todos o con los profesionales. Al contar con los distintos grados de encuentro, podrán sentirse protegidos, que el lugar es suyo y lo más importante, saber que no están obligados a compartir el espacio con quien no quieren.

Asimismo, debe existir una clara diferenciación entre espacios de vida y el administrativo, por lo que las salas de terapia deben incorporarse a los patios de los niños, como parte de sus actividades cotidianas.

En cuanto a su emplazamiento, el proyecto deberá contar con una buena conectividad, que potencie las visitas, acerque a los trabajadores y permita a los menores acceder a los servicios necesarios.

Además, se insertará en un barrio residencial, ya que la integración al barrio es importante para el proceso de reparación. Es así como el proyecto contará con infraestructura que propicie un espacio para la comunidad, ayude a externalizar las actividades de los menores y potencie las actividades en conjunto. Esto se logrará al combinar la residencia con otro uso público, como parque o equipamiento deportivo que sea de uso común para el centro y para el barrio, lo cual logrará gatillar situaciones entre la comunidad y los menores.

En cuanto al borde o límite, se evitará generar una “fortaleza”, se proyectará una residencia que no dé la espalda al barrio ni encierre a los niños en una “cárcel”, que se sientan parte de la comunidad para así evitar que sean separados, discriminados y vetados de mejores oportunidades.



EMPLAZAMIENTO

Los centros residenciales para para menores vulnerados en sus derechos, se encuentran a lo largo y ancho de nuestro país, ya que son necesarios en todo el territorio nacional. En el presente capítulo, se darán a conocer los criterios y decisiones que llevaron a la elección de un terreno para el presente proyecto.

En primera instancia, se determinó la ciudad de emplazamiento, en base a estadísticas nacionales y en la ubicación de los centros existentes. Luego, se buscó un terreno adecuado en la ciudad, en base a los requerimientos de ubicación para centros residenciales. Junto con esto, se consideró el contexto urbano y la aplicación del Plano Regulador Comunal en la zona, teniendo como resultante el terreno utilizado, lo cual veremos a continuación.

REQUERIMIENTOS DE UBICACIÓN PARA CENTROS RESIDENCIALES

¿Dónde debería ubicarse un centro residencial de éstas características? Según los objetivos de reparación y reinserción de los menores, el DEPRODE define tres criterios principales de emplazamiento:

1. Inserto en la ciudad

Con el fin de que los menores se sientan parte de la sociedad, se propone que las residencias se encuentren insertos en la ciudad, preferentemente en una zona residencial. Asimismo, con esta medida se busca promover las actividades en comunidad, que como vimos anteriormente, son un factor positivo para la reparación y reinserción de los menores.

2. Con buena conectividad

Para promover las visitas de familiares y amigos, el arribo de los trabajadores y programas de voluntariado; el centro debe ubicarse en un sector de buena conectividad, con acceso al transporte público y vecino a vías principales. Además, al ser un

programa que atrae población flotante o ajena al barrio, debe ubicarse cercano a vías que contengan este flujo de personas, sin que estas irrumpen en la zona netamente residencial.

3. Acceso a servicios

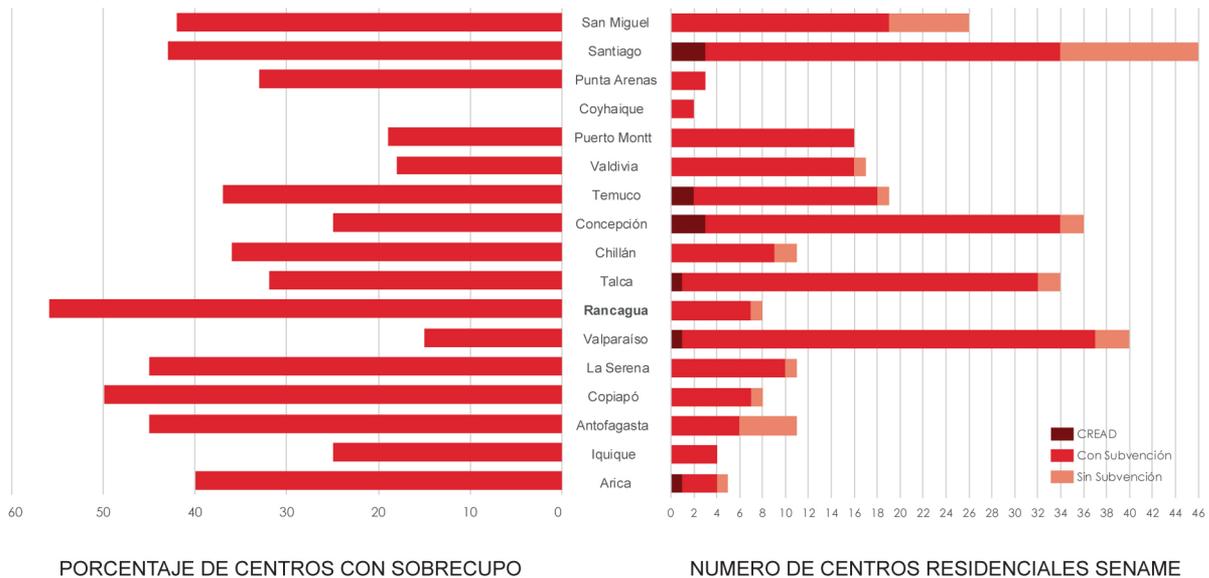
Visto desde la perspectiva de los menores y del funcionamiento interno del centro, este debe contar con servicios cercanos y/o accesibles, tales como hospitales, centros educacionales, recreación y comercio. Asimismo, el centro debe tener transporte propio para llevar a los menores a los lugares que se requiera.

Todos estos requerimientos tienen como objetivo velar por el bienestar físico, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes.

LA CIUDAD DE RANCAGUA

Según la ubicación de los centros residenciales en nuestro país y su nivel de hacinamiento (gráfico 3), se concluyó que la jurisdicción con mayores carencias es Rancagua, la cual cuenta solo con 8 centros residenciales y el nivel de hacinamiento más alto de todos, que asciende a un 56%.

Centros Residenciales: Jurisdicciones Totales



▲ Gráfico 3.
CENTROS RESIDENCIALES: JURISDICCIONES TOTALES
Fuente: Elaboración propia en base a datos SENAME

La Jurisdicción Rancagua, que contempla todo el territorio de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se conforma de tres provincias: Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua.

La capital de la región es la ciudad de Rancagua, concentrando a sus alrededores los 8 centros residenciales SENAME, los cuales se distribuyen en 4 comunas: Rancagua, Rengo, Quinta de Tilcoco y San Vicente de Tagua Tagua.

Según los emplazamientos de los centros, la ciudad de Rancagua solo cuenta con residencias femeninas y una mixta exclusiva para menores discapacitados, por lo que cualquier NNA hombre Rancagüino, que requiera ser trasladado a un centro residencial, es derivado fuera de la ciudad. Es por eso que se decide, ante esta falta de infraestructura, emplazar el proyecto de residencia mixta en la ciudad de Rancagua.

8 CENTROS TOTALES
 JURISDICCIÓN RANCAGUA
 COLABORADOR CON SUBVENCIÓN SENAME

0 CENTROS CREAD
 JURISDICCIÓN RANCAGUA
 ADMINISTRACIÓN DIRECTA SENAME

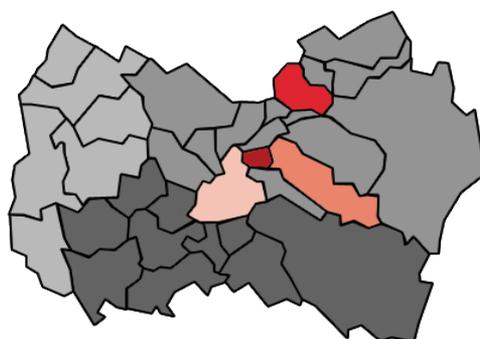
592 MENORES RESIDEN
 JURISDICCIÓN RANCAGUA
 COMPUESTA POR CUATRO DIVISIONES

380 PLAZAS DISPONEN
 JURISDICCIÓN RANCAGUA
 CENTROS RESIDENCIALES SUBVENCIÓNADOS

Jurisdicción Rancagua

VI Región

-  Provincia Cardenal Caro
-  Provincia de Cachapoal
-  Provincia de Colchagua



SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

- 1) REM: Residencia Protección para Mayores con Programa
 6-18 años / Femenino
 20 plazas



RENGO

- 1) RLP: Residencia de Protección para Lactantes y Preescolares
 0-6 años / Mixto
 35 plazas



RANCAGUA

- 1) RSP: Residencia Especializada con Programa
 12-18 años / Femenino
 20 plazas
- 2) REM: Residencia Protección para Mayores con Programa
 6-18 años / Femenino
 32 plazas
- 3) RSP: Residencia de Protección para niños/as con discapacidad
 mental grave o profunda
 Todas las edades / Mixto
 147 plazas



QUINTA DE TILCOCO

- 1) REM: Residencia Protección para Mayores con Programa
 6-18 años / Femenino
 19 plazas
- 2) REM: Residencia Protección para Mayores con Programa
 6-18 años / Mixto
 66 plazas
- 3) RLP: Residencia de Protección para Lactantes y Preescolares
 0-6 años / Mixto
 41 plazas

JURISDICCIÓN RANCAGUA: NÚMERO DE CENTROS ▲

Fuente: Elaboración propia en base Catastro de la oferta programática de la red SENAME



AV. LA COMPANIA

CAMINO A MACHAL

RUTA 5

RUTA 5

FERROVIA

REPUBLICA DE CHILE

LIBERTADOR BDO. O HIGERINS

CENTRO HISTORICO

PLAZA

ESTACION TREN

RIO CACHAPOAL

CAMINO A DONIHUE

HOSPITAL REGIONAL

AEROPUERTO

PANAMERICANA SUR

2

3

2

3

1

1



POSIBLES TERRENOS



- Buena conectividad, sin embargo, está muy cercano a las estaciones de buses y trenes, no está inserto en un barrio residencial.

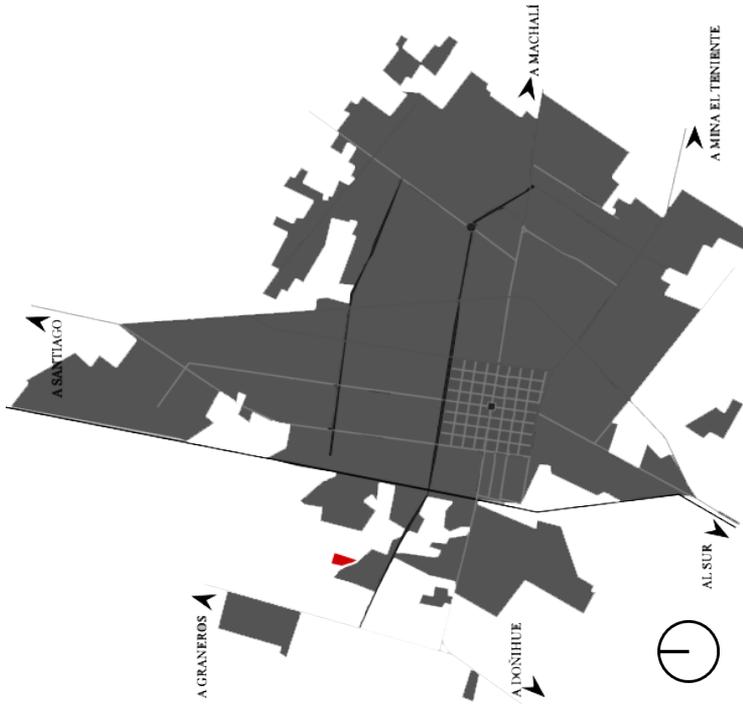


TERRENO ELEGIDO

- Inserto en zona residencial
- Cercano a centro de salud
- Buena conectividad



- Inserto en zona residencial
 - Cercano a centro de salud
 - Buena conectividad
- Sin embargo, el terreno se encuentra en el cono de proyección del aeropuerto.



CENTROS RESIDENCIALES



1 CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES
RSP: Residencia Especializada con Programa

2 MARIA AYUDA CORPORACIÓN DE BENEFICENCIA
REM: Residencia Protección para Mayores con Programa

3 PEQUEÑO COTOLENGO DON ORIONE RANCAGUA
RSP: Residencia de Protección para niños/as con discapacidad mental grave o profunda

PLANO REGULADOR COMUNAL (PRC)

El terreno elegido, cuyo dueño es un privado, tiene una superficie actual de 23,3 hectáreas. Sin embargo, el predio se encuentra en zona de expansión urbana y en proceso de loteo, ya que el plano regulador contempla el paso de una de las principales avenidas de la ciudad: República de Chile; además de la prolongación de una de las avenidas existentes. Es así como de aquí a un par de años, según profesionales del municipio de Rancagua, el sector será netamente residencial y se conformará de viviendas pareadas similares a las existentes en las cercanías.

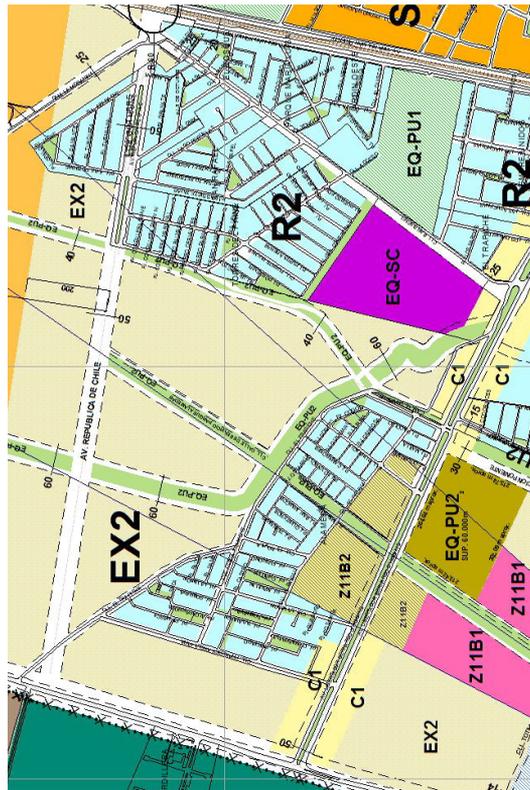
Según la ordenanza, el terreno se encuentra en la zona EX2 de expansión urbana, cuyo uso de suelo permite el programa propuesto para el lugar. (Detalle adjunto en anexos del presente documento).

A continuación, se muestra cómo queda la delimitación del terreno actual tras aplicar el plano regulador comunal vigente.

Según la normativa:

Anteojalín mínimo: 5 m.

Altura máxima de edificación: Según rasante 70°



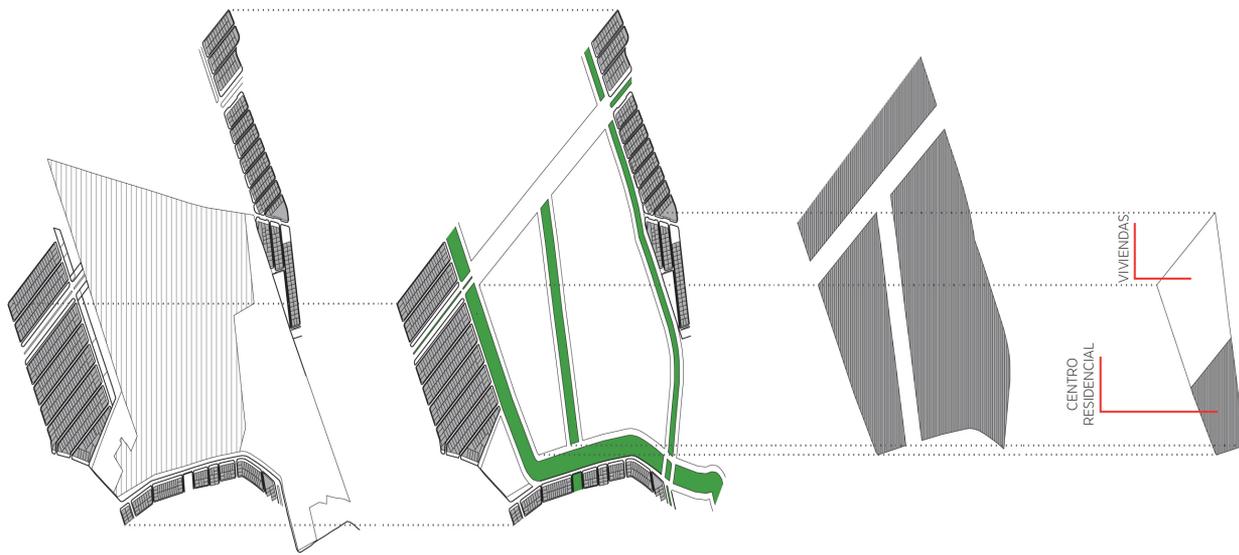
▲ SECCIÓN PLANO REGULADOR COMUNAL
Fuente: Extracto PRC, Ilustre Municipalidad de Rancagua

PLANO SITUACIÓN ACTUAL SECTOR

APLICACIÓN PLANO REGULADOR COMUNAL

ZONIFICACIÓN RESULTANTE

SECCIÓN TERRENO





PROYECCION AV. REPUBLICA DE CHILE

PROYECCION PARQUE ALAMEDAS

PROYECCION AV. CIRCUNVALACION

PROYECCION NUEVA TRAPICHE

CEMENTERIO
PARQUE DEL SENDERO

AV. LIBERTADOT BERNARDO O'HIGGINS

AV. REPUBLICA DE CHILE

CAMINO EL TAPICHE

HOSPITAL
REGIONAL

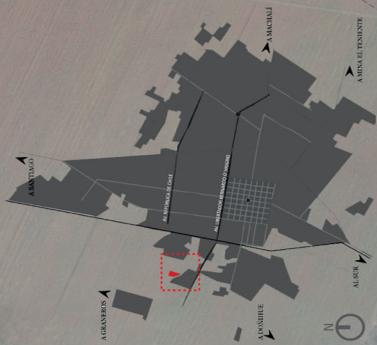
AV. PAVENSA GUA

AV. LIBERTADOT BERNARDO O'HIGGINS

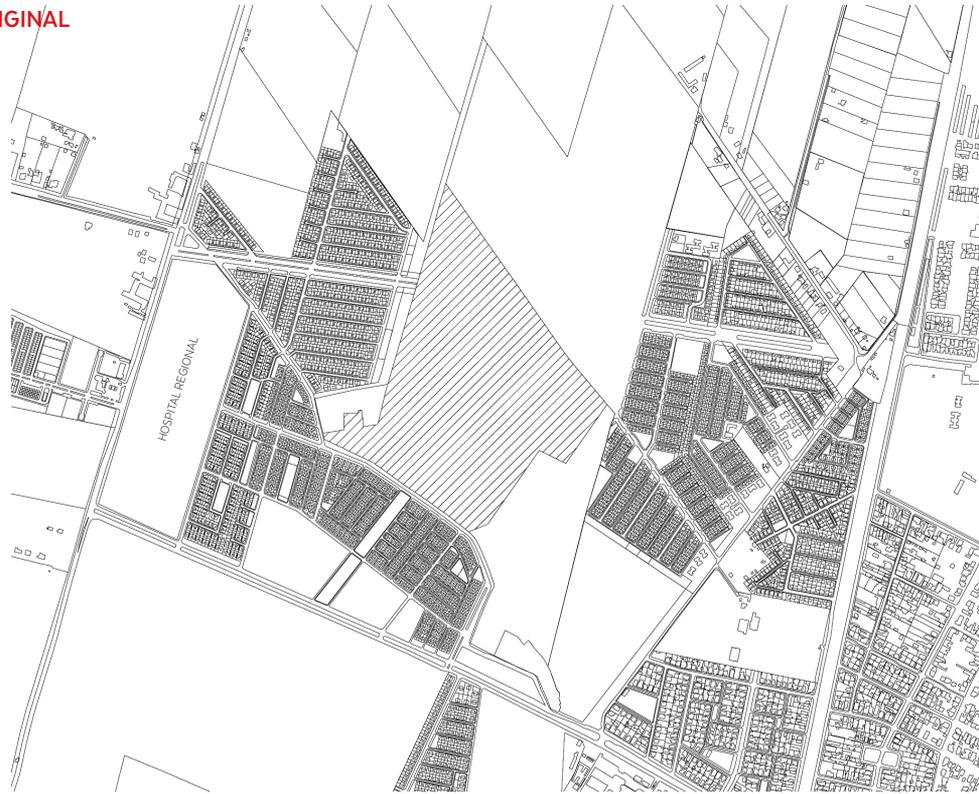
MAUQUE

PROYECCION MAUQUE

AV. SALVADOR ALLENDE



TERRENO ORIGINAL



TERRENO RESULTANTE



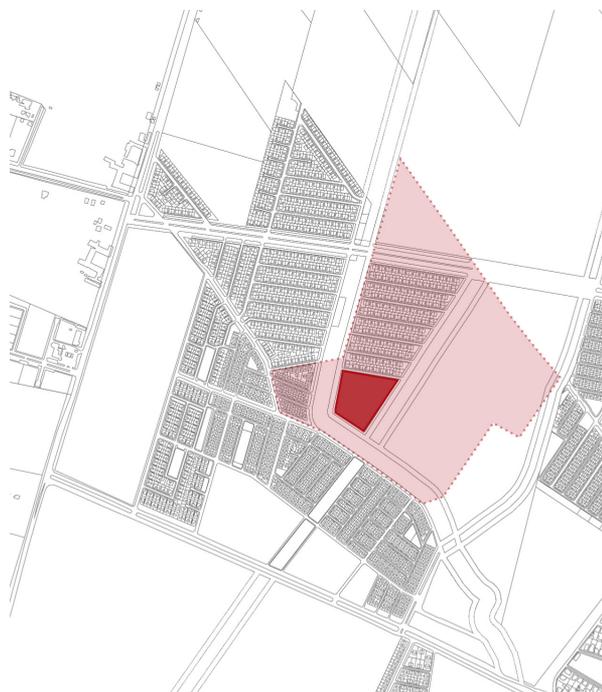
EL TERRENO

El terreno delimitado tiene una superficie de 13.000 m² y utiliza una manzana completa. Actualmente es de uso agrícola, sin embargo, se encuentra en proceso de loteo. Es por eso que, para efectos del presente proyecto de título, se presenta una alternativa de loteo de viviendas junto al terreno elegido, que da cuenta de la densidad y grano que tendrá el sector una vez que se concrete la proyección del barrio.



TERRENO ▲

Fuente: Archivo pesonal



ACCESOS Y VÍAS IMPORTANTES

El terreno se ubica entre dos calles principales de Rancagua, que cruzan la ciudad de oriente a poniente:

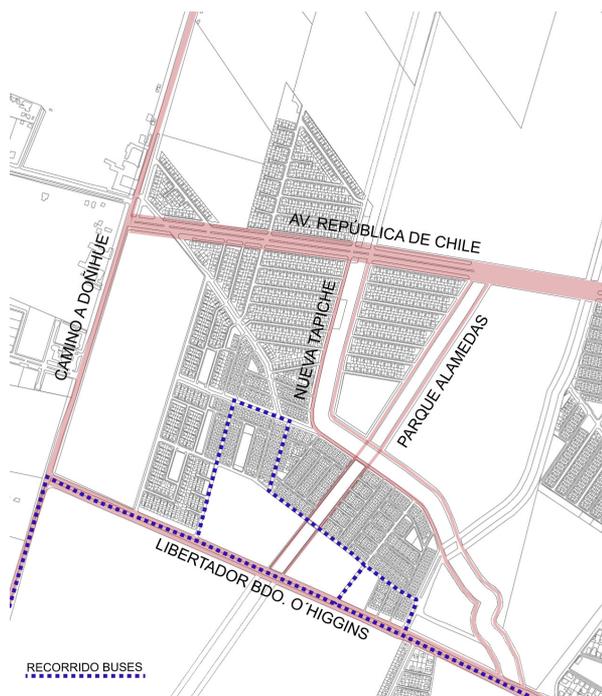
- Libertador Bernardo O'Higgins
- Av. República de Chile (en proceso de construcción del tramo faltante): Es una avenida de tres calzadas por lado, ciclovía y bandejones central y laterales. Una vez terminada, se implementarán nuevas vías de transporte público en esta avenida y en la calle Parque Alamedas, principalmente, lo que otorgarán mayor conectividad al sector.

Transporte público: Buses y colectivos.



AV. REPÚBLICA DE CHILE ▲

Fuente: Archivo pesonal



BARRIO

Actualmente, existen 3 juntas de vecinos en el sector, que corresponden a las etapas de construcción de los barrios residenciales.

- Villa Las Alamedas: 889 viviendas
- Villa Nueva Alameda: 236 viviendas
- Los Tilos: 668 viviendas

Todos ellos son constituidos por viviendas pareadas:

- 2 niveles: 45 m² de vivienda en terrenos de 80 m²
- 1 nivel: 55 m² por vivienda en terreno de 130 m²

Con el nuevo loteo, se construirán nuevos barrios, con casas similares a las existentes en el contexto actual.



VIVIENDAS BARRIO LOS TILOS ▲
Fuente: Archivo personal



ESPACIO PÚBLICO

Pocos son los espacios públicos, a modo de plazas, plazoletas, antejardines y bandejones centrales; existentes en el barrio. Todos ellos son de escasas dimensiones, de formas similares, siendo la mayoría el resultado del espacio residual que se genera en el proceso de loteo y demarcación de las calles.

En el barrio hay 1.793 viviendas, número que aumentará con el nuevo loteo. Pese a esto, no existe una plaza central, un punto de encuentro para la comunidad en torno al espacio público.



BANDEJÓN CENTRAL ▲
Fuente: Archivo personal



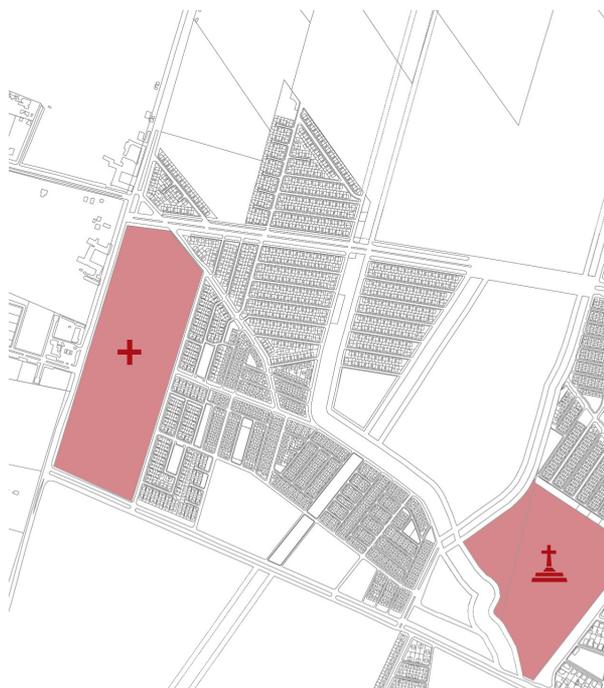
EQUIPAMIENTOS

En las cercanías, se encuentra el Hospital Regional de Rancagua (límite poniente) y el Cementerio Parque del Sendero (límite oriente). Sin embargo, el interior del barrio, no cuenta con ningún tipo de equipamiento. Solamente se puede encontrar comercio informal, almacenes de barrio adaptados a las mismas viviendas.

La proyección de la nueva zona de expansión, solamente contempla viviendas, por lo que el barrio seguirá siendo netamente residencial, haciéndole falta, por ejemplo, equipamiento deportivo y de esparcimiento.



HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA ▲
Fuente: Archivo personal

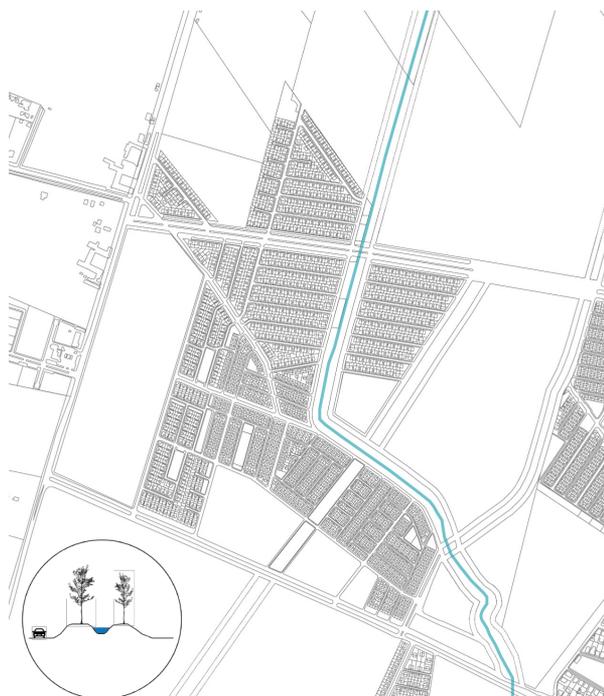


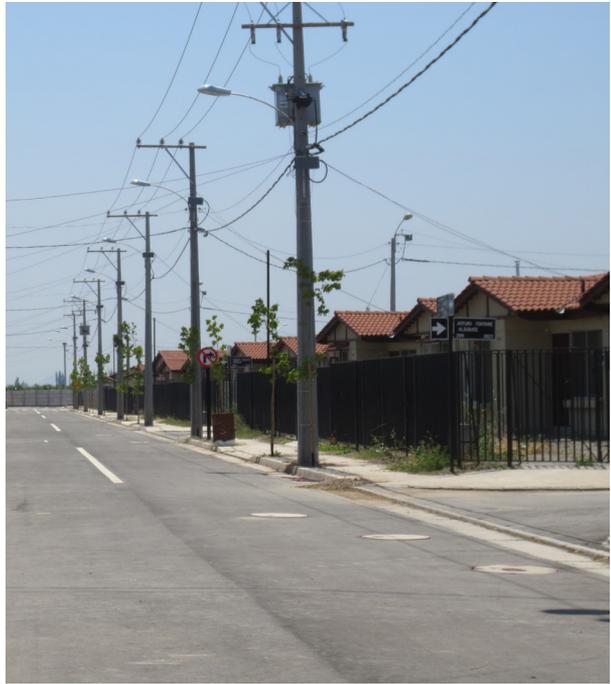
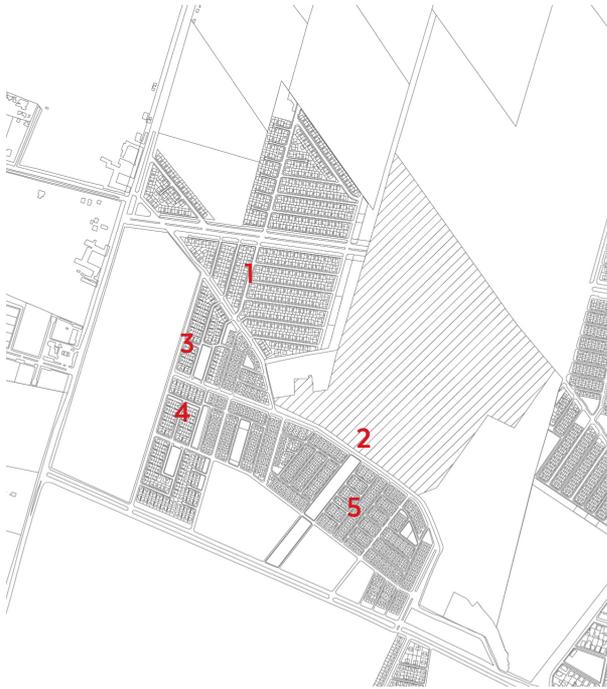
CANAL

Al ser un sector agrícola, existe un curso de agua que cruza el barrio, el cual, según proyecciones del nuevo loteo, formará parte de la dotación de agua para el nuevo parque inundable que se planea construir en los terrenos del costado sur de Av. Libertador Bdo. O'Higgins. El plano regulador contempla el paso del canal en el bandejón central de la nueva avenida proyectada en torno a éste.



CANAL ▲
Fuente: Archivo personal





1. VIVIENDAS VILLA LOS TILOS ▲
Fuente: Archivo personal



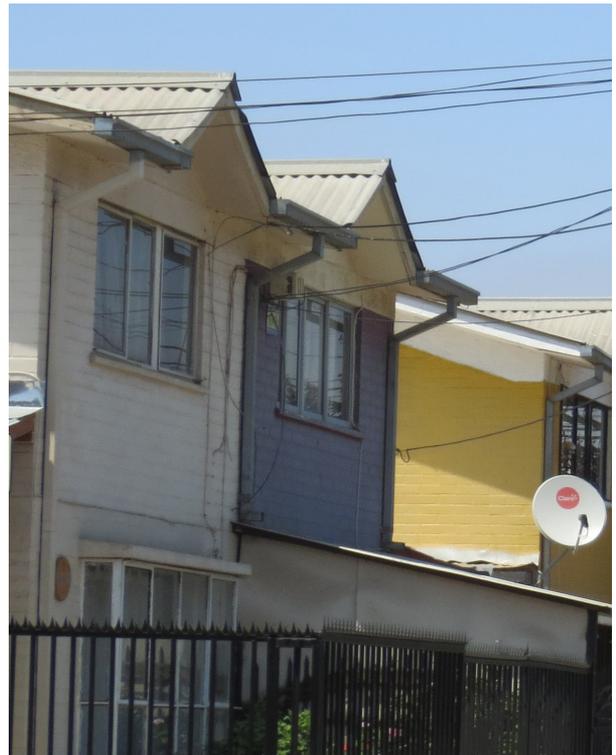
2. EUCALIPTUS A ORILLA DEL CANAL. LÍMITE SUR TERRENO ▲
Fuente: Archivo personal



3. HOSPITAL REGIONAL. FACHADA ORIENTE. ▲
Fuente: Archivo personal



4. VIVIENDAS VILLA NUEVA ALAMEDA ▲
Fuente: Archivo personal



5. VIVIENDAS VILLA ALAMEDA ▲
Fuente: Archivo personal



REFERENTES

04

Alrededor del mundo y en nuestro país, existen variados proyectos de arquitectura dedicados al resguardo y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

El planteamiento de centros residenciales de estas características, puede ser llevado a cabo de distintas maneras. A continuación, se presentan brevemente tres proyectos, los cuales, por medio de diferentes estrategias de diseño, han logrado otorgar a través de la arquitectura, un espacio propicio para el desarrollo de los menores que lo habitan.

Pese a estar ubicados en distintos lugares del mundo, en distintas culturas e insertos en diferentes sistemas, lo que estos proyectos tienen en común, es que han velado por lograr una buena calidad de vida y propiciar la reparación de sus residentes. Todos ellos han tenido como principal objetivo proyectar una arquitectura a la que puedan llamar y considerar hogar, donde los menores cuenten con los espacios propicios para realizar sus actividades diarias.

Cada uno de ellos utiliza distintas estrategias, por lo cual han sido elegidos como referentes de este proyecto, ya sea por sus formas, materialidades, escalas y/o distribución de espacios.

HOGAR DE MENORES “TSUKUBA-AIJI-EN” / K+S ARCHITECTS

Japón, 2014

Lo interesante de este proyecto, es que plantea la residencia para menores como la suma de **unidades familiares** más pequeñas. Es decir, el recinto se configura por la agrupación de casas, en las cuales residen pequeños grupos de niños a modo de unidad familiar. El objetivo de dicha distribución es alejar a los menores del concepto de institución y acercarlos a la vivienda, a la familia y al hogar, lo cual les proporciona mayor privacidad y un mejor control de los espacios.



NIDADES HABITACIONALES ▲
Fuente: Plataforma Arquitectura.

HOGAR DE MENORES / CEBRA

Dinamarca, 2014

Más hogar, menos institución.

El diseño de este proyecto, destinado a niños y adolescentes marginados, se constituye a partir del imaginario colectivo de vivienda a dos aguas con el que la sociedad normalmente identifica su casa, su hogar.

Es así como se diseña un centro que constantemente juega con estas **formas familiares**, con el objetivo de crear un recinto acogedor y de **escala adecuada**. En este hogar de menores, se busca la apropiación del espacio, que el menor no se sienta encerrado en un recinto al cual no pertenece. Además, el juego de **materialidades** como el ladrillo y la madera, concretan un diseño **lúdico y acogedor** en el que el menor se desarrolle. Existen secciones en este único edificio, donde los niños, niñas y adolescentes están divididos por edades.

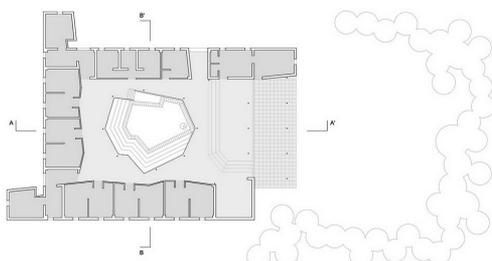


HOGAR DE NIÑOS / UNDURRAGA DEVÉS ARQUITECTOS

Chile, 2000

La Sociedad Protectora de la Infancia, trabaja con niños en situación de abandono y desamparo. Este proyecto de hogar de niños se emplaza al interior de las dependencias, donde además hay escuela, algunos servicios y zonas administrativas. Es así como al ser parte de un complejo mayor, se le da un carácter de **interioridad** a este proyecto, inspirándose en la configuración de la casa chilena tradicional, la cual se configura en torno a un **patio central**.

En el caso de este hogar, se utilizó una geometría azarosa y lúdica, construida con **materiales cálidos**. Todo ello con el objetivo de dar mayor sensación de acogida, esperanza y luminosidad para aquellos niños que pese a residir en un hogar de menores, deben sentirse en casa.



PLANTA DE ARQUITECTURA ▲
Fuente: Plataforma Arquitectura.



FOTOGRAFÍA PATIO INTERIOR ▲
Fuente: Plataforma Arquitectura.

FACHADA DEL EDIFICIO ▼
Fuente: Plataforma Arquitectura.





PROPUESTA

05

El presente proyecto de título es una reformulación de cómo debería ser un centro residencial para menores vulnerados en sus derechos, ya que en la actualidad el sistema se encuentra en crisis, no existe una arquitectura SENAME para residencias y la normativa disponible es vaga. El sistema se encuentra en proceso de refundación y completa revisión, por lo que este proyecto nace en respuesta y complemento a la refundación del sistema de protección de derechos. Es por esto, que este centro es un proyecto replicable a nivel nacional.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de los centros residenciales es la protección de los menores y lograr la reparación de estos a través de terapia y apoyo profesional, para luego ser reinsertados en la sociedad. Asimismo, este proceso se ve potenciado y reforzado por las relaciones que los menores puedan tener al interior del centro, los cuales definen tres niveles de acción en la red de apoyo:

1. Individualidad: Espacio para el encuentro personal.
2. Pares y profesionales: Comunidad interna con otros menores y los profesionales a su cargo.
3. Familiares, amigos y comunidad externa: Actividades en conjunto a personas fuera del centro.

Es por esto, que el proyecto busca contar con los distintos espacios de escala de relación, es decir, que el niño tenga la instancia para estar solo, acompañado por algunos o con todos. Al ser menores que han visto transgredidos sus derechos, esto se agudiza y es fundamental contar con todas estas instancias.

Elementos arquitectónicos que sustentan la problemática: Potenciar el sentido de pertenencia y protección a través del diseño de los espacios. (concepto de hogar). El encuentro a través de la confluencia y conexión de recintos, la relación con sus familias a través de la conectividad urbana, relación con el emplazamiento y la comunidad vecina.

A continuación, se describirá el proyecto desde su escala urbana hasta los espacios de individualidad del menor, presentando todas aquellas estrategias programáticas, formales y conceptuales que llevaron a concretar el “Centro residencial para menores vulnerados en sus derechos”.

PROPUESTA CONCEPTUAL

Se propone un centro residencial para menores de 6 a 18 años, que integre los tres niveles de relación, a través de la generación de tres zonas del proyecto: Zonas para que el menor pueda estar solo (espacio personal), zonas exclusivas para los menores del centro residencial y su personal y una zona de equipamiento comunal compartida entre los usuarios externos y los menores del centro.

El proyecto como una nueva concepción de integración para edificios residenciales del SENAME, escenario de apropiación del espacio individual, gatillador de situaciones en su contexto inmediato y generador de comunidad interna y externa.

USUARIOS

Dados los grados de acción que el proyecto propone, este será destinado a los siguientes usuarios, contando cada uno en su zona correspondiente, ya sean áreas compartidas o exclusivas.

1. Niños, niñas y adolescentes vulnerados:

Con edades entre los 6 y 18 años, son los principales residentes del centro, el cual será diseñado para acoger a 100 menores.

2. Funcionarios:

Ellos son quienes conforman el equipo a cargo del cuidado y proceso de rehabilitación de los menores. La dotación de personal, según las Orientaciones técnicas establecidas por el Departamento de Protección de derechos, para una residencia de un máximo de 100 plazas son las presentadas en la tabla adjunta.

3. Familiares y amigos:

Los menores tienen derecho a visitas de sus familiares y amigos, ya que el sistema residencial busca mantener las redes de origen de los menores. Asimismo, ellos participan en su propio proceso de reparación, con el objetivo de acortar el plazo de reinserción del menor a su círculo familiar.

4. Comunidad vecina:

Los vecinos del sector, como se menciona anteriormente, cumplen un rol fundamental en el proceso de reparación, por lo que el proyecto crea la instancia de espacios de uso para actividades conjuntas entre la comunidad y los menores. Asimismo, a nivel comunal, existen varias organizaciones sociales comunales (PLADECO) que eventualmente podrían acceder al uso del equipamiento propuesto.



Dotación de personal

CARGO	REQUERIMIENTO	JORNADA	TOTAL
Director/a	1	Completa	1
Profesional Trabajador/a Social	1 / Cada 20 Plazas	Completa	5
Profesional Psicólogo/a	1 / Cada 20 Plazas	Completa	5
Profesional de la Educación (Profesor/a, educador/a diferencial, educador/a de párvulos, psicopedagogo/a, otro.	1	06 a 10 horas mensuales	1
Cuidador/a, Educador/a	1 / Cada 8 Plazas	Diurna	12
	1 / Cada 10 Plazas	Nocturna	12
Nutricionista / Profesional de la alimentación	1	Completa	1
Manipulador/a de alimentos	1	Completa	1
Ayudante de cocina	1 / Cada 40 Plazas	Completa	3
Secretario/a Administrativo/a Contable	1	Completa	1
Auxiliar de aseo, Estafeta.	1 / Cada 25 Plazas	Completa	4
Guardia / Portero	1 / Cada Acceso control	Diurna	1
	1 / Cada Acceso control	Nocturna	1
		Jornada Diurna	35
		Jornada Nocturna	13

Organizaciones Sociales en la Comuna de Rancagua

39 Agrupaciones Culturales

601 Organizaciones Deportivas

223 Agrupaciones de Mujeres

173 Organizaciones de Adultos Mayores

37 Centros de Padres y Apoderados

254 Juntas de Vecinos

31 Organizaciones Juveniles

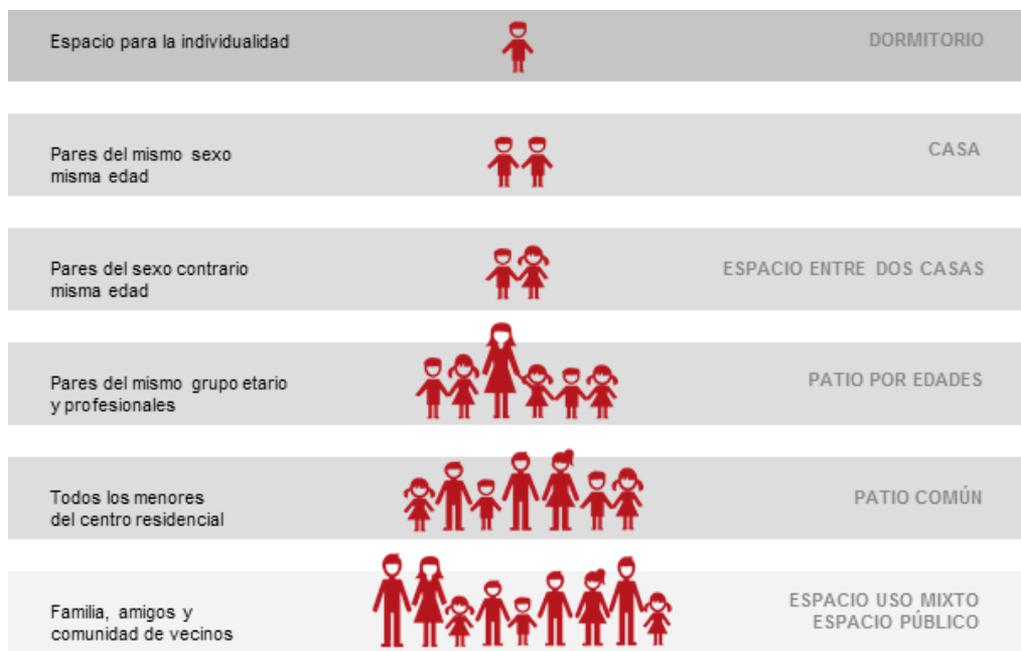
18 Organizaciones de Capacidades Diferentes

1 Unión Comunal

4 Organizaciones Comunitarias Funcionales

PROPUESTA PROGRAMÁTICA

A continuación, se presentan todos aquellos recintos contemplados en el proyecto, a partir de las escalas de relaciones necesarias.



1. Unidades de vivienda:

Se propone la distribución de los menores en unidades de vivienda, en la que convivan un máximo de 8 niños del mismo género y de edades similares, a cargo de un educador. Esta unidad de constituirá como la casa, el hogar.

12 casas de 8 menores cada una / 4 dormitorios para menores con movilidad reducida = 96 menores.

Cada vivienda se compone de:

- Dormitorio menores+ closet / área para objetos personales.
- Baños.
- Estar / comedor / cocinilla
- Patio interior.
- Dormitorio educador + baño

Además, cada unidad comparte un patio techado con la vivienda de mismo rango etario y género. Espacio mixto.

2. Patios

El proyecto contemplará dos patios, dividiendo a los menores en dos rangos etarios: 6-12 años y 12- 18 años. Dicha división corresponde a las etapas del desarrollo psicosocial, planteadas por Erick Erikson. En el anexo del presente documento se encuentra información en mayor detalle.

Los patios se planten como punto de encuentro y juego tanto con otros menores, como con los profesionales a su cuidado. En el patio se disponen los espacios para las distintas instancias de terapia para la reparación de los menores, ya sean estas grupales o individuales, con el objetivo de ser instancias cercanas y cotidianas para los menores. Asimismo, el patio se constituye como una instancia de juego, encuentro y estar; por lo que se dispone de infraestructura para ello.

- Control acceso a patio
- Patio central / Parvulario (6-12 años)
- Sala psicomotriz (Solo 6-12 años)
- Estar, sala de juegos y actividades
- Salas para encuentro con profesionales, terapias grupales o individuales
- Baños

3. Patio común para todos los menores

Este patio se constituye como la instancia de encuentro entre todos los menores del centro residencial. Es además una zona a la que personas externas al centro (familiares, amigos, vecinos, entre otros), pueden acceder en momentos acotados y controlados. Esto con el objetivo de utilizar las instalaciones y realizar actividades junto a los menores.

- Comedor y cocina
- Multicancha
- Camarines y baños
- Gimnasio (máquinas)
- Huerto

4. Zona común: espacio público / plaza de acceso y parque

La disposición de zonas compartidas con quienes viven en el barrio permitirá a los niños relacionarse con personas de “afuera”, lo cual es positivo para su desarrollo social y reparación. Además, significa un importante aporte a los vecinos, quienes podrán contar con nuevo equipamiento, inexistente en el barrio.

- Sala de estudio, computación y biblioteca.
- Sala multiuso
- Taller de arte y oficios
- Taller de música
- Taller de cocina
- Sala de encuentro con familiares y amigos
- Cafetería
- Baños
- Jardines
- Ágora
- Skatepark
- Zona de juegos parvularios.

5. Zona administrativa:

- Portería, hall acceso y sala de recepción
- Oficina de ingreso y evaluación menores
- Oficina de administración (Director, nutricionista, administrador)
- Oficinas profesionales (Terapeutas ocupacionales, psicólogos, profesores, psicopedagogos, educadores)
- Sala de reuniones
- Estar profesionales
- Enfermería
- Baños
- Archivo

- Bodega
- Estacionamientos
- Estacionamiento transporte centro.*

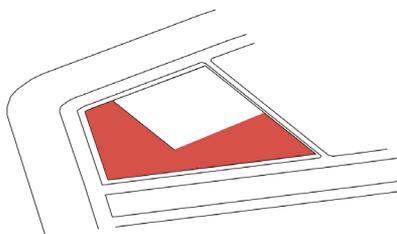
6. Zona funcionamiento interno:

- Lavandería / Sala de costura
- Bodegas y despensas / suministros / artículos de aseo
- Camarines y baños personal
- Zona de basuras
- Área de descarga
- Tratamiento de aguas grises

* En cuanto al establecimiento educacional, los niños son llevados al colegio en transporte especial del centro. Sin embargo, hay un porcentaje de menores que no van al colegio por tener muchos problemas o estar en alta condición de daño. Hay otros que van solos. La normativa exige una van de transporte cada 25 menores, por lo que se contará con 4 para este proyecto. Asimismo, las van se utilizan para llevar a los menores a actividades fuera del centro.

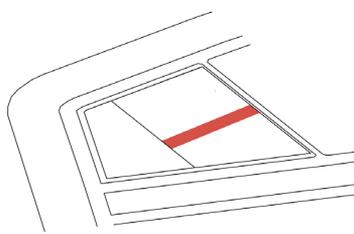
ESTRATEGIAS DE DISEÑO

I. Posicionamiento en el terreno



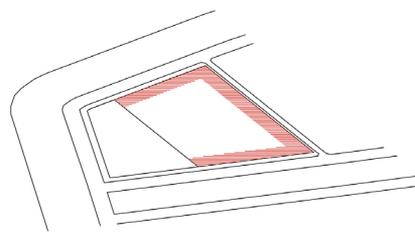
A. Entregar espacio público al barrio

Se ubica en la esquina más transitada del terreno, relacionado a las calles principales.



B. Generar un límite

A través del volumen de programa de uso compartido, generar la diferenciación de las zonas.

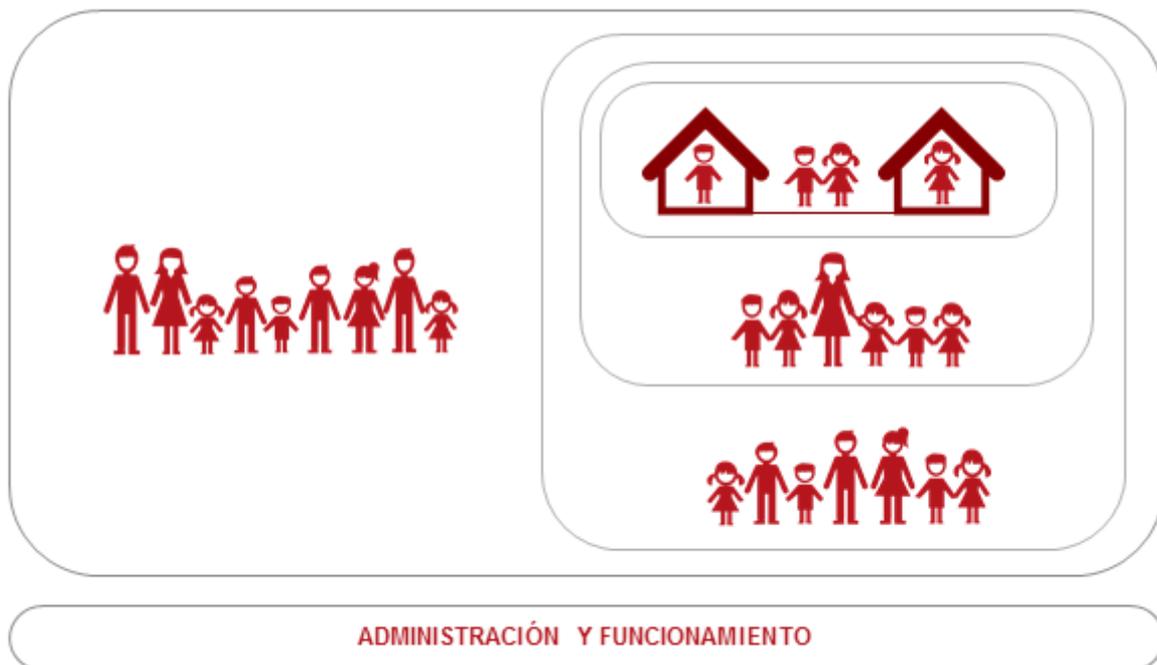


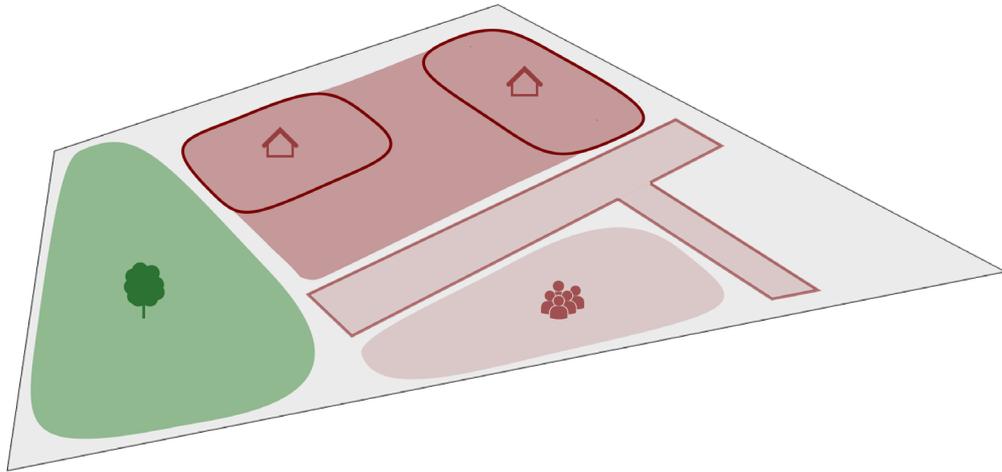
C. Generar franja verde de borde

Respetar 5 m. de distanciamiento impuesto por normativa.

II. Distribución programa

Generar patios de distintos usos y zonas para diferentes usuarios, desde lo particular a lo general. De esta forma dar la oportunidad de espacio para todas las instancias de relación anteriormente mencionadas.





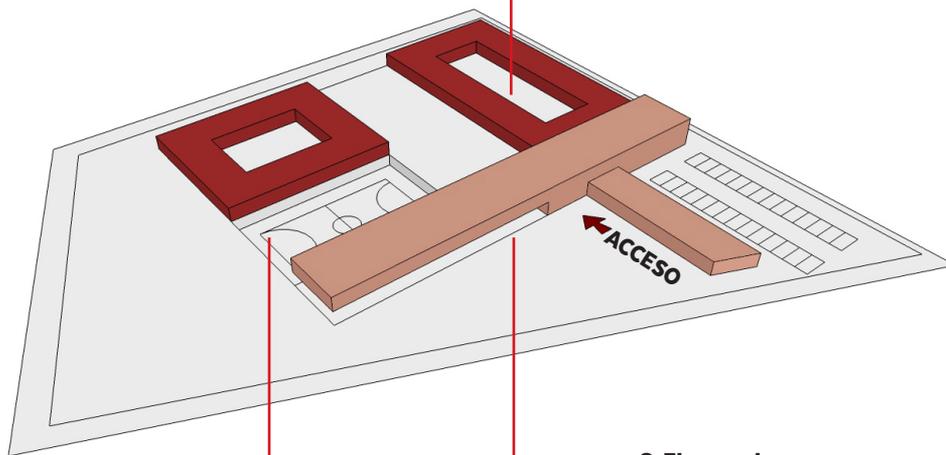
III. Propuesta volumétrica

A. Generar patios

Limitados por el programa de terapia y vivienda relacionado a ellos.



Volumetría de viviendas.



A. Hundir multicancha

Para lograr mayor conexión visual entre el interior y el exterior.

C. Elevar volumen

Liberación del primer nivel para generar continuidad en el espacio público
2° nivel de programa

IV. Propuesta viviendas

Las viviendas se plantan como unidades independientes destinadas a 8 menores, esto debido a que un cuidador puede tener a su cargo esta cantidad como máximo.

El proyecto presenta un total de 12 viviendas, 6 de mujeres y 6 de hombres, las cuales se relacionan por medio de un patio techado en común, como instancia de encuentro para niños, niñas y adolescentes de la misma edad.

Rangos etarios aproximados:

Patio 6-12 años

Casa 1 y 2: 6 - 8 años.

Casa 3 y 4: 8 - 10 años.

Casa 5 y 6: 10 - 12 años

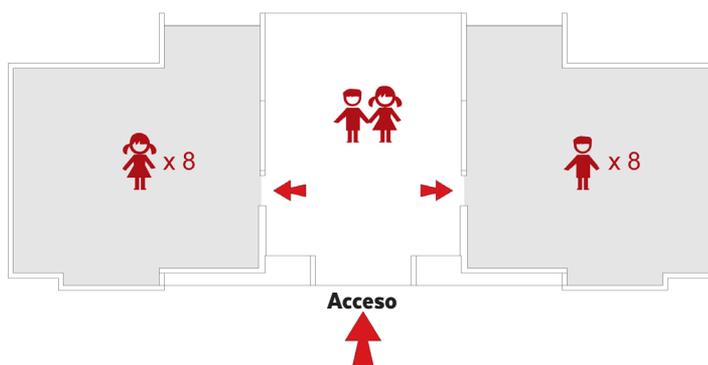
Patio 12 - 18 años

Casa 1 y 2: 12 - 14 años.

Casa 3 y 4: 14 - 16 años.

Casa 5 y 6: 16 - 18 años

Viviendas de dos niveles



Distribución primer nivel
Disposición de patios interiores

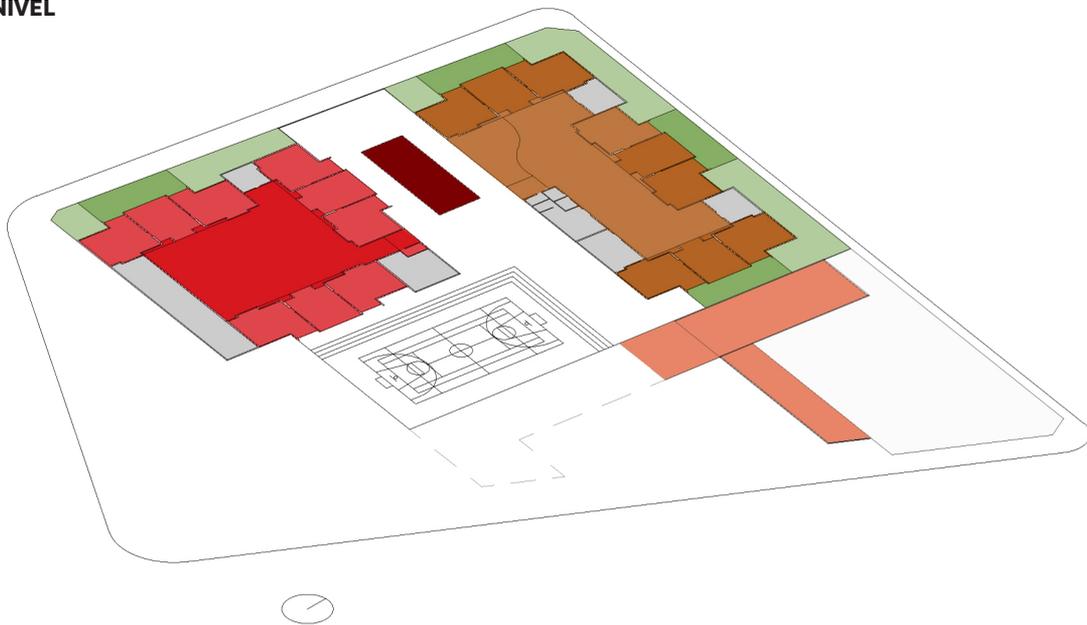


Distribución segundo nivel



APLICACIÓN DEL PROGRAMA

PRIMER NIVEL



Administración y
funcionamiento interno

Patio 12 - 18 años

Patio 6 - 12 años

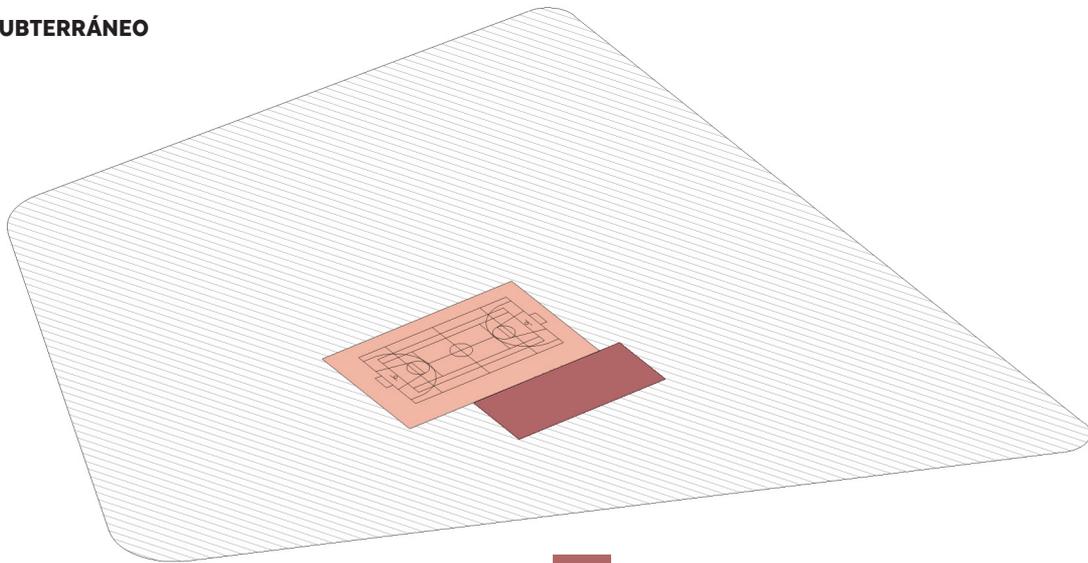
Área psicosocial
Zonas estar

Comedor y cocina

Borde verde

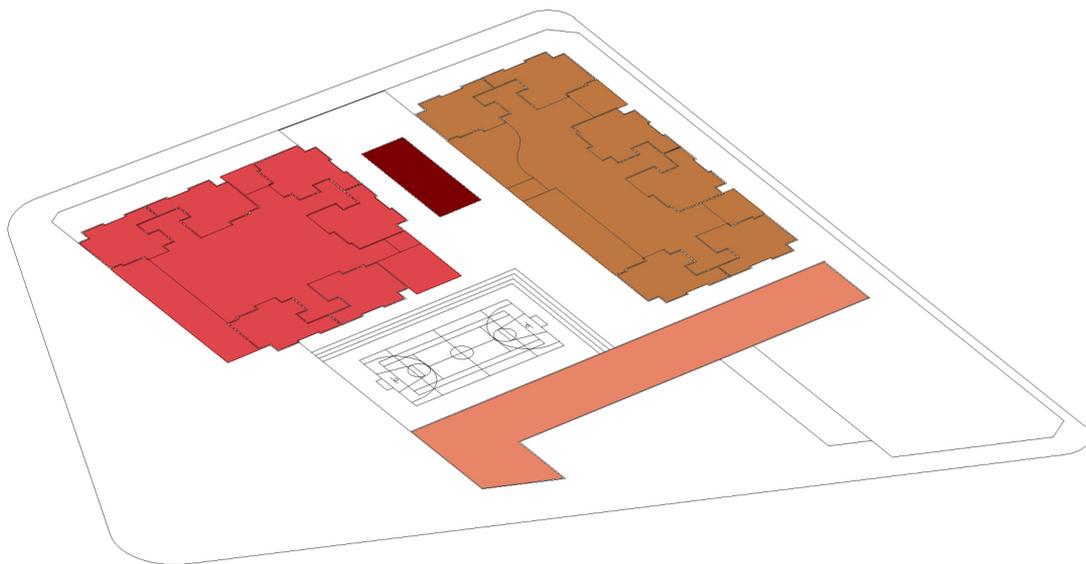
Patio casas

NIVEL SUBTERRÁNEO



-  Gimnasio y camarines
-  Multicancha

SEGUNDO NIVEL



-  Administración y Salas talleres
-  Patio 12 - 18 años
-  Patio 6 - 12 años
-  Comedor

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Como vimos anteriormente en las tipologías de centros, SENAME dispone de Residencia de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental discreta o moderada, las cuales son exclusivas para la atención de dichos menores. Sin embargo, un menor con discapacidad física es derivado a las demás tipologías de centros.

De acuerdo a las estadísticas del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el 5,8% de los menores chilenos entre 0 y 18 años se encuentra en situación de discapacidad. Lo cual asciende a una cantidad de 229.904 a nivel nacional.

Es por ello que, pese a ser un bajo porcentaje, se propone proyectar en cada uno de los dos patios, una unidad de vivienda con dormitorio y baño de dimensiones apropiadas para un menor con discapacidad en primer piso, teniendo éste la oportunidad de convivir e integrarse a los demás menores de la casa. En caso de no ser utilizado por un niño con discapacidad, este dormitorio es apropiado para un NNA con mayores índices de vulnerabilidad o problemas de adaptación, estando cerca del cuidador y refugiado en un cuarto para el solo.

Además, el proyecto contemplará accesibilidad universal a todas las áreas, tanto públicas como administrativas, para que todos los usuarios puedan acceder al equipamiento propuesto.

PATIOS Y JARDINES

El proyecto cuenta con diversos patios y jardines, los cuales buscan lograr una relación directa con la naturaleza, a través de colores, olores y realización de actividades. Son un soporte para realizar las distintas actividades para los menores, ya sean, individuales, grupales, con sus familias o con la comunidad. Es por esto que se requiere contar con zonas de pasto, árboles frutales, comestibles, aromáticos, caducos, perennes.

Para la mantención de dichas zonas el riego de áreas verdes, se propone la reutilización de las aguas a través de una planta de tratamiento de aguas grises. Al ser un proyecto de uso frecuente, que genera constante flujo de aguas grises, se puede generar una cantidad de agua suficiente.

FINANCIAMIENTO

El SENAME, al ser una entidad estatal, cuenta con fondos públicos para la mantención de las diferentes dependencias con las que cuenta. Como vimos anteriormente, existen cuatro tipos de centros residenciales: Centros de administración directa (CREAD),

subvencionados supervisados, supervisados sin subvención y privados.

Este proyecto, se acogerá a la Ley de subvenciones n° 20.032, la cual otorga un importe mensual para la mantención de los centros residenciales, ya sea directamente por el SENAME o por organismos colaboradores. Asimismo, la construcción del proyecto, será ejecutada con fondos estatales provenientes de la misma institución.

Sin embargo, como el proyecto propone un área de equipamiento público, de libre acceso y disponible para la comunidad, se propone un aporte de la municipalidad de Rancagua, por lo que el financiamiento del proyecto será mixto entre el SENAME y el municipio, para la mantención de las distintas dependencias.

CRITERIOS ESTRUCTURALES

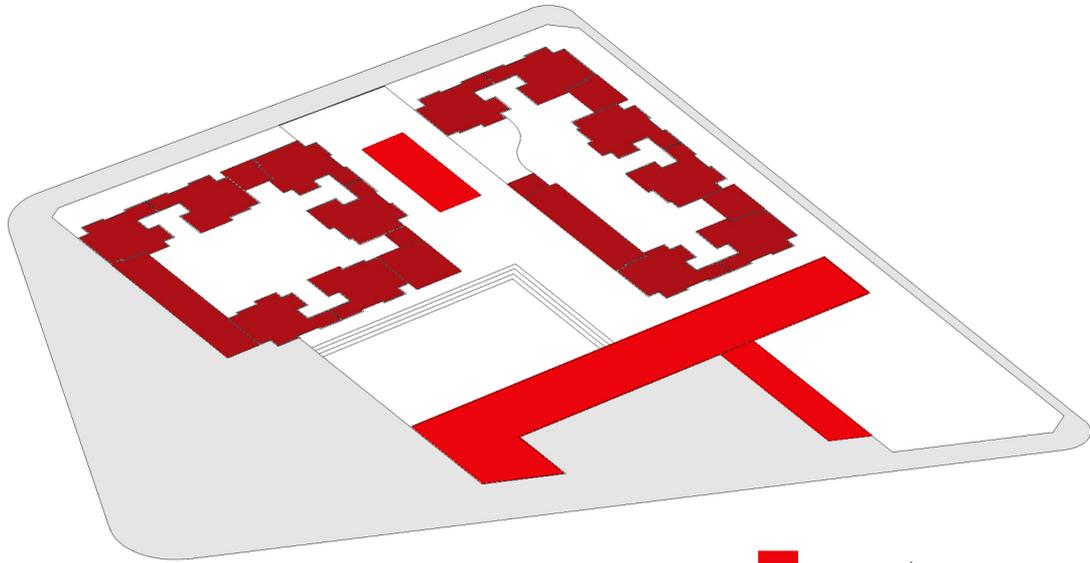
El proyecto se compone de dos grandes áreas, la de uso exclusivo de los menores y la zona más pública que es de uso compartido. Dichas zonas tienen diferentes características formales, funcionales y conceptuales, por lo que también cuentan con distintos requerimientos estructurales. Es por ello que se ha decidido trabajar con diferentes materialidades. Junto a ello, se busca reforzar la idea de la diferenciación programática de los edificios.

1. Zona de menores

Unidades de viviendas construidas en albañilería.

2. Zona común y de equipamiento público

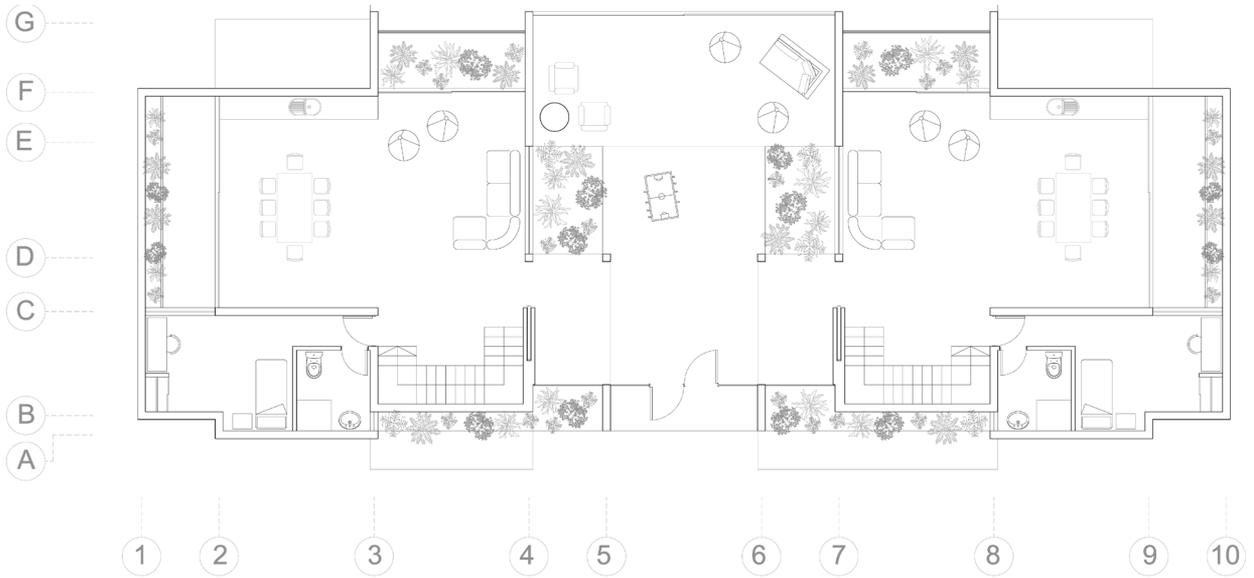
Marcos rígidos de hormigón armado, ya que se deben salvar mayores luces. Se requiere mayor espacio libre para la realización de las actividades.



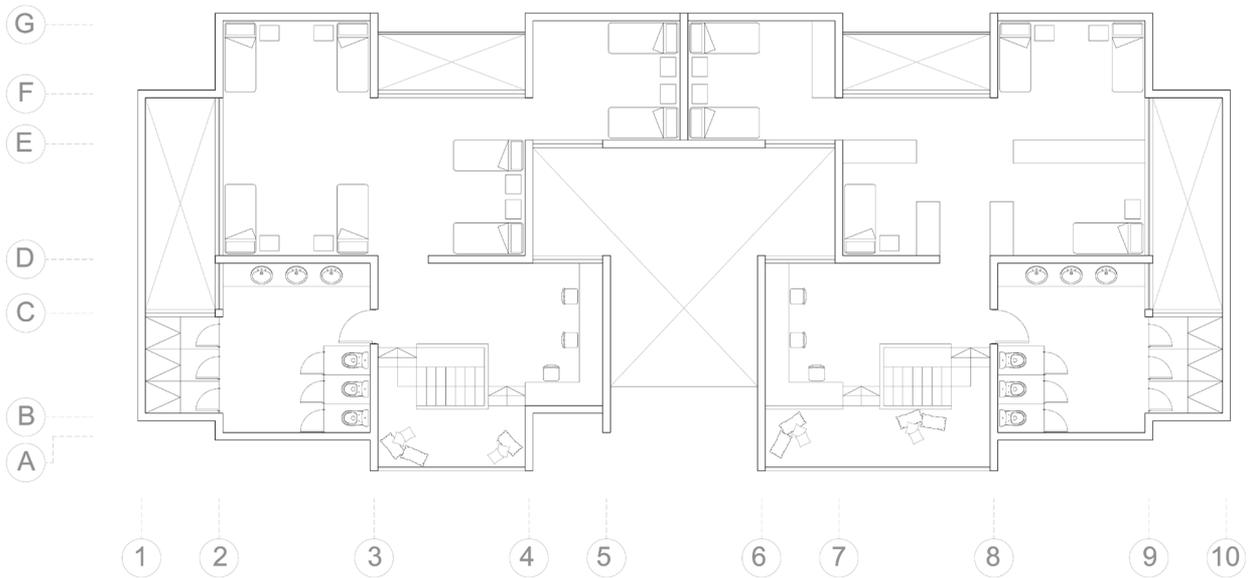
-  HORMIGÓN ARMADO
-  ALBAÑILERÍA



Planta General



Viviendas menores
Planta Primer Nivel



Viviendas Menores
Planta Segundo Nivel



Esquema Elevación



BIBLIOGRAFÍA

06

DOCUMENTOS

- Anuario estadístico SENAME (2015). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Bordignon, Nelso (2005) *El desarrollo psicosocial de Erick Erickson. El diagrama epigenético del adulto*. Revista Lasallista de investigación, vol 2, n. 2. Antioquía, Colombia.
- Catastro de la oferta programática de la red SENAME (2016) Departamento de Planificación y Control de Gestión. Santiago, Chile.
- Convención sobre los derechos del niño (1989). UNICEF.
- Estudio Nacional de la Discapacidad (2015). Resultados generales para niños, niñas y adolescentes (2 a 17 años). Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Chile.
- Informe. 4º Consulta nacional “Mi opinión cuenta”: Percepción de niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de la infancia. Región Metropolitana (2012). Departamento de Protección de Derechos (DEPRODE), SENAME.
- Informe nacional: Visitas a hogares y residencias de protección red SENAME y privados. (2016). Corporación administrativa poder judicial.
- Ley 20.032, Ministerio de justicia, Chile. Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.
- Neufert, Ernst (1995) *Arte de proyectar en arquitectura*. Barcelona, España.
- Plan de desarrollo comunal 2015 - 2018. (2015) Ilustre municipalidad de Rancagua.
- Primera consulta nacional a niños, niñas y adolescentes de centros residenciales: “Mi derecho a ser escuchado” (2011). SENAME, Ministerio de Justicia.
- Registro de organismos colaboradores acreditados del SENAME (2017) Ley n° 20.032, DEPRODE, SENAME.

BASES TÉCNICAS Y NORMATIVAS

- Bases técnicas residencias especializadas con programa de Intervención RSP PER. (2011) SENAME.
- Estándares mínimos de calidad para la atención residencial. (2010) Departamento de protección de derechos, área de gestión programática. SENAME.
- Ordenanza. Plan Regulador Comunal de Rancagua (2012.) Ilustre Municipalidad de Rancagua.
- Orientaciones técnicas línea de acción centros residenciales modalidad Residencia de Protección para Mayores RPM. (2016) Departamento de Protección y Restitución de Derechos. SENAME.

INVESTIGACIONES Y PROYECTOS

- Fernández Barrientos, María Ignacia (2016) *Mujer y hábitat en espacios carcelarios cerrados. Centro Penitenciario Femenino (CFP) de Santiago, Chile*. Seminario de investigación Arquitectura, FAU, Universidad de Chile.
- Martínez, Víctor (2010) *Caracterización del perfil de niños, niñas y adolescentes, atendidos por centros residenciales de SENAME*. SENAME - UNICEF. Santiago, Chile.
- Silva Chéves, Claudia (2012) *Calidad de vida relacionada con la salud de niños, niñas y adolescentes en centros de protección especial en Nicaragua*. Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología Clínica Infanto Juvenil, Universidad de Chile. Managua, Nicaragua.
- Rivera Toledo, Paulina (2009) *Casa nacional del niño*. Memoria de título Arquitectura, FAU, Universidad de Chile.
- Téllez Quiroz, Valeria (2014) *Centros residenciales supervisados por el servicio nacional de menores, SENAME, Chile. Aspectos de diseño influyentes en el apoyo de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos*. Seminario de investigación Arquitectura, FAU, Universidad de Chile.

INSTITUCIONES

- Servicio Nacional del Menor. SENAME.
www.sename.cl



ANEXOS

ZONA EX2

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

VIVIENDA; Equipamiento de escala regional e interurbana, comunal y vecinal de: SALUD, EDUCACION, CULTO, CULTURA, ORGANIZACION COMUNITARIA, AREAS VERDES, DEPORTES, ESPARCIMIENTO y TURISMO, COMERCIO MINORISTA, SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS ARTESANALES, con excepción de lo indicado como prohibido; Equipamiento de escala comunal y vecinal de: SEGURIDAD, con excepción de lo indicado como prohibido; TRANSPORTE de escala regional y comunal, salvo lo indicado como prohibido; ALMACENAMIENTO INOFENSIVO; TALLERES INDUSTRIALES INOFENSIVOS.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Equipamiento de escala regional e interurbana de: SEGURIDAD y además TERMINALES DE DISTRIBUCION; Equipamiento de escala comunal de: CARCELES, QUINTAS DE RECREO, CABARETS, HOSPEDERIAS y MOTELES; TRANSPORTE de escala regional e interurbana de: TERMINALES FERROVIARIOS, RODOVIARIOS, AGROPECUARIOS, PESQUEROS; INDUSTRIAS; ALMACENAMIENTO MOLESTO; TALLERES INDUSTRIALES MOLESTOS.

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y EDIFICACIÓN:

Superficie Predial Mínima	Vivienda y Equipamiento vecinal	: 250m ² (8)
	Otros usos	: 500m ²
Ocupación Máxima de Suelo		: 40%
Coefficiente Máximo de Constructibilidad	Vivienda (15)	: 0,7
	Otros usos	: 0,6
Densidad Máxima		: 250 Hab/Há (8)
Sistema de Agrupamiento	Vivienda	: Aislado y pareado
	Otros usos	: Pareado
Rasante y Distanciamiento (15)		: Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (8)
Distanciamiento Mínimo a Medianeros		: 3m
Altura Máxima de Edificación		: Según rasantes
Profundidad Máxima de Pareo		: 40%
Antejardín Mínimo	Vivienda	: 3m
	Otros usos	: 5m
Estacionamientos		: Según Artículo 35 de la presente Ordenanza
Los proyectos que consulten un crecimiento por extensión o densificación que consulten un desarrollo mínimo de 2,0 Hás., podrán acogerse a los usos de suelo, condiciones de subdivisión predial y de edificación establecida para la Zona R2. (8)		

Bombas de Bencina, los Locales de Expendio de Combustibles líquidos, sólidos y gaseosos y los Centros de Servicio Automotriz o Servicentros, deberán atenerse, además a lo dispuesto en el Artículo 34 y Artículo 37 de la presente Ordenanza. (8)

Los Garajes o Talleres Mecánicos de Reparación Automotriz, las Vulcanizaciones, Industrias, Almacenamiento y los Talleres Industriales, deberán además atenerse a lo dispuesto en el Artículo 13 de la presente Ordenanza.

transitar en ellas, cuál es el sujeto que toma mayor relevancia y qué crisis es la que debe superar, correspondiente a esa etapa.

Las etapas que este proyecto contempla son dos:

1. El cuarto estadio

Esta etapa que tiene como conflicto la Laboriosidad vs Inferioridad y la quinta etapa que define como conflicto la búsqueda de identidad vs. confusión de identidad. Contempla a niños de 6-7 años hasta los 12 años. La figura relevante son los profesores y/o los vecinos.

Es en este estadio donde los niños suelen mostrar un interés innato por conocer el porqué de todas las cosas, asimismo quieren intentar hacerlo todo por ellos mismos, con su propio esfuerzo. Desde ahí, es fundamental la estimulación positiva que pueda recibir en el establecimiento educacional, por parte de sus padres y sobre todo por el grupo de iguales que empieza a tener una gran relevancia para ellos.

En el caso de que el niño no sea bien acogido o sus equivocaciones o falencias motiven las comparaciones con otros y las burlas, el niño podría desarrollar cierto sentimiento de inferioridad que le hará sentirse inseguro frente a los demás.

2. El quinto estadio

Contempla la etapa de la adolescencia que se da entre los 12 y los 18 años. En esta etapa, la figura relevante es el grupo social y los amigos, donde el individuo intenta contestar una interrogante primordial dentro del desarrollo humano, ¿quién soy?

La independencia y el alejamiento del núcleo familiar son evidentes, puesto que, dentro de esta búsqueda tan representativa de esta edad, es en el núcleo social donde creen estar más próximos a encontrar la respuesta. Dentro de esta etapa se vuelven más independientes y comienzan a proyectarse en el futuro, pensando y escogiendo qué estudiar o qué camino seguir.

En esta etapa comienzan a explorar y a desarrollar su propia identidad tomando en cuenta el resultado de diversas experiencias. Esta búsqueda, en ocasiones va a provocar que se sientan confusos de quienes son, debido a que estarán constantemente probando, pero también pondrán en cuestionamientos lo que han vivido en etapas anteriores.

En el caso de que no sea un estadio exitoso, la probabilidad de sentirse atraído hacia algún tipo de fanatismo será mayor, ya que será un medio de encontrar la identidad a través de la unión a un grupo donde sólo importa seguir los dictados de una sola persona nombrada como líder.

Estadio (edad)	Crisis psicosocial	Relaciones significativas	Modalidades psicosociales	Virtudes psicosociales	Mal adaptaciones y malignidades
I. (0-1) Infancia	Confianza vs. Desconfianza	Madre	Coger y dar en respuesta	Esperanza, fe	Distorsión sensorial y desvanecimiento
II. (2-3) Niñez temprana	Autonomía vs. Vergüenza y duda	Padres	Mantener y dejar ir	Voluntad, determinación	Impulsividad y compulsión
III. (3-6) Edad de juego	Iniciativa vs. Culpa	Familia	Ir más allá jugar	Propósito, coraje	Crueldad e inhibición
IV. (6-12) Edad escolar	Iniciativa vs. Culpa	Vecindario y escuela	Completar, hacer cosas juntos	Competencia	Virtuosidad unilateral e inercia
V. (12-18) Adolescencia	Identidad vs. Confusión	Grupos / Modelos de roles	Ser uno mismo, compartir ser uno mismo	Fidelidad, lealtad	Fanatismo y repudio
VI. (20s) Juventud	Intimidad vs. aislamiento	Colegas y amigos	Perderse y hallarse a uno mismo en otro	Amor	Promiscuidad y exclusividad
VII. (20s tardíos - 50s) Adultez	Generatividad vs. Estacamiento	Hogar / compañeros de trabajo	Lograr ser, cuidar de	Cuidado	Sobrex tensión y rechazo
VIII. (50s tardíos +) Vejez	Integridad vs. Desesperanza	Los humanos o los "mios"	Ser, a través de haber sido. Enfrentar el no ser.	Sabiduría	Presunción y desesperanza

ETAPAS DEL CICLO VITAL, ERIKSON ▲

Fuente: Elaboración propia en base a teoría del ciclo vital

